Mártes 14 de Junio de 1870. BUENOS AIRES Año I.—Núm. 191

SALE TODOS LOS DIAS
A LAS 4 DE LA TARDE
AVISOS HASTA LA UNA

Se publica por la imprenta «Buenos Aires.»
Calle de Moreno 73.

LA PRENSA

PRECIO
POR LA
SUSCRICION 25 PESOS
Números sueltos UN PESO.
En las Provincias
DIEZ REALES FUERTES

DIRECTOR—Cosme Mariño
DIARIO POLÍTICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO
EDITOR RESPONSABLE—Jorge E. Cook.

SOLICITADAS

Juan Manuel Corvalan.

Tenemos conocimiento que este amigo ha sido separado de la mayoria del 2 º Regimiento de Estramuros, donde ocupaba el puesto de Ayudante Mayor. Su separacion ha causado una gran sorpresa, tanto en los Oficiales de ese Cuerpo, como en los Guardias Nacionales que lo componen, y con mucha razon es el sentimiento que hoy tienen, puesto que Corvalan era querido de todos por el buen desempeño que hizo durante el tiempo que estuvo encargado de la mayoria.

Corvalan fué nombrado por el Gobierno Nacional, el año de 1865, Gefe interino del Regimiento mencionado, prestando este cuerpo, el servicio de guarnicion por mucho tiempo habiendo merecido nuestro amigo las mayores recomendaciones por la buena conducta que en todo ese tiempo observó en el desempeño de tan delicado puesto.

No comprendemos los motivos que el Gobierno haya tenido para privarse de los servicios de tan distinguido militar, y esperamos tener mejores informes para volver sobre este asunto.

R.

La sociedad de Preceptoras y Dña. Juana Manso.

A principios de este año las maestras de las escuelas Municipales, se proponen formar una sociedad, con el objeto de elevar el profesorado, y reunir algunos recursos para atender los gastos urgentes y necesarios de sus respectivas escuelas. Dña. Juana Manso fué la que se encargó de redactarles los estatutos que debian ser la ley fundamental de la Sociedad. En efecto, una vez confeccionados, estos fueron aprobados sin exámen ni discusion prévia. Los estatutos eran en sumo grado deficientes á punto que aquellas cosas mas sencillas y frecuentes en los cuerpos colegiados, no estaban allí previstos.

El objeto principal de la sociedad era elevar el profesorado. Para llenar este fin se establecieron conferencias semanales. Da. Juana se instituyó directora, y por sí y ante sí declaró, que el único medio de propender al fin que tenia en vista la sociedad era que se tomaran profesores de caligrafia, dibujo lineal y canto.—El calígrafo Mr. Bergman, fué contratado con tal objeto. Mientras estuvo este señor, todo marchaba perfectamente bien, todas las señoras maestras asistian puntualmente, y hacian gustosas sus labores. Pero un acontecimiento casual vino á entorpecer la marcha progresiva de la sociedad. El Sr. Bergman se ausenta del país, *et voila* la sociedad sin profesor alguno.

Entonces Da. Juana que se cree omniciente, y que en realidad no sabe nada con fundamento, resuelve hacerse cargo de las conferencias, y al efecto, obliga á las señoras maestras, muchas de ellas encanecidas en la enseñanza, á que deletreen, hagan palotes, lean en círculo, recen el Padre nuestro y el Bendito, en alta voz, canten, y marchen á son de cajas y tambores, y esto decia, para *dar elegancia y soltura al cuerpo*. Como es natural, las señoras maestras se sublevan contra tales ridiculeces. Las amenazas de destitucion, de parte de Da. Juana no escasean. Sin embargo, las señoras se sostienen y no asisten á las conferencias. Y á fé que obligar á las señoras maestras á aprender esas pamplinas, no era una manera de elevar el profesorado, por el contrario era el medio mas á propósito para desprestigiarlo y humillarlo. Estas son consideraciones que no se ocultan para la inteligencia mas estraviada, sin embargo Da. Juana lo cree de buena fe.

Esta es cuestion de apreciacion, diria el diputado Cabral.

Las conferencias continuan, su metodo no responde á nada, y sus contradicciones chocan, pues al mismo tiempo que se crée conveniente y necesario que las maestras aprendan palotes y deletreo, se les enseña anatomia, química y nociones generales sobre las propiedades físicas de los cuerpos. Cualquiera al leer los programas de esas celebres conferencias creera con razon, que allí se enseña todo eso, pero se lleva un soberano chasco: los principios de física se reducen á que la profesora Doña Juana, se pare en la tarima con aire magistralmente farsante, y tome por ejemplo una hoja de papel, y pregunte ¿qué color tiene esto? ¿es trasparente? etc. Esto es por demas ridiculo, y dejamos que cada uno de nuestros lectores haga sus comentarios.

Las señoras maestras se quejaban tan diariamente al Dr. D. Eduardo Costa, Gefe del Departamento de Escuelas, éste dominado por Da. Juana, permanece sordo á los justos clamores de treinta preceptoras. Un hecho evidente salta á los ojos de todos, y es que desde el tiempo que Da. Juana consiguió treparse al consejo de instruccion pública, las escuelas son un caos, y estamos seguros que este mal no desaparecerá hasta que el Gobierno no destituya á Da. Juana ó esta no se convenza que no sirve, y que no entiende jota de educacion popular.

No hace mucho que por su ineptitud fué destituida del puesto de Preceptora de la Escuela num. 1, esto prueba claramente nuestra asercion.

Salga el Sr. Costa de los estrechos horizontes en que una influencia maléfica lo ha encerrado, ponga los ojos sobre ese cancer que devora la educacion primaria, y aparte para siempre del camino del progreso los obstáculos que se oponen á la marcha tranquila y segura de las Escuelas.

Un consejo quisieramos darle á Da. Juana, y es que deje quietas á las escuelas, que guarde sus estravagancias para otros pueblos que tengan menos sentido comun que nosotros: que se retire á su hogar á cuidar de su achacosa salud, que sus muchos años no le permiten llevar una vida tan activa y que por el bien el mayor bien que puede hacer á las escuelas es dejarlas seguir su marcha progresiva hácia el templo de la ciencia.

Las nulidades como ella no deben desempeñar puestos públicos, porque se ponen en trasparencia.

Por hoy basta, otra vez volveremos á ocuparnos del incidente promovido por D. Juana en la Sociedad de Preceptoras. ¡Entonces habrá risas y lágrimas.

LA PRENSA

Buenos Aires, Junio 14 de 1870.

El Presidente Sarmiento y el Coronel Mansilla.

Un número considerable de ciudadanos haciendo uso del derecho de peticion que la Constitucion concede, se dirije al Presidente de la Republica, solicitando el grado de general para el Coronel Mansilla, en premio de los servicios prestados como Gefe de la frontera de Córdoba.

La solicitud llega en momentos en que el Coronel Mansilla, sumariado y [illegible] por delito de insubordinacion y como autor de un fusilamiento hecho sin forma de juicio, era destituido del mando de la frontera y del batallon 12 de linea.

Consecuente en esto con esa resolucion, el Presidente no hace lugar á la peticion; pero no contentandose con el decreto gubernativo recaido en ello, dirije á los peticionarios una larga carta circular, en la que les manifiesta los motivos que ha tenido en vista para desechar su solicitud.

Demócratas sinceros, nosotros aplaudiriamos esta conducta del Presidente, si en esa carta hubiera mostrado la circunspeccion y altura que debe caracterizar el elevado puesto en que el voto del pueblo lo ha colocado—Pensamos que los magistrados, por elevada que sea su categoria, no deben desdeñar el ponerse en contacto directo con el pueblo y nada mas hermoso que el espectáculo de un funcionario que esplica sus actos al último ciudadano defendiendolos no con las armas que el poder pone en las manos, sino por medio de la razon y de la verdad.

Pero no es esto lo que significa la carta del Presidente Sarmiento—Si se la lee, con atencion se verá que ella no ha sido mas que un pretesto para lanzar al Coronel Mansilla el infamante anatema que se habia hecho merecedor en el ánimo de los miembros del Gabinete.

No somos amigos del Coronel Mansilla, á quien apenas conocemos de vista, algo mas, aunque estimando su carácter no hemos simpatizado por lo general con sus ideas políticas, asi es que no pensamos que pueda creerse que nuestras palabras sean guiadas por la amistad ó el sentimiento.

No estamos tampoco al cabo de las circunstancias del proceso que se le ha seguido, no sabemos si hay ó no justicia en la resolucion del Gobierno; pero de todos modos, aun cuando el Coronel Mansilla fuera criminal, aun cuando hubiera cometido todas las faltas que se le imputan, no por eso seria menos impolitica, menos injusta, menos indigna la carta del Presidente.

El Sr. Sarmiento que tanto nos preconiza las cosas de los Estados Unidos, que tanto nos habla de democracia y de dignidad republicana, deberia saber que nada hay mas indigno que el espectáculo de un Presidente que olvidando su mision y el respeto que debe inspirarle el puesto que ocupa, baja á la calle pública á recojer el fango que deba arrojar á sus adversarios.

El Sr. Sarmiento debe saber que uno de sus primeros deberes de magistrado es la tolerancia, porque ella importa el reconocimiento de uno de los primeros derechos de la libertad.

Somos partidarios de la administracion actual, porque somos siempre partidarios del órden y de la ley, pero por lo mismo que deseamos la marcha regular de ello no podemos menos que deplorar actos como el presente que sirven solo para traer el desprestigio al rededor de los gobiernos.

El Sr. Sarmiento en el poder no puede olvidar que ha sido publicista; así es que á cada momento lo vemos como el emperador romano que bajaba al circo á combatir con los gladiadores bajar tambien de su silla presidencial á la arena del periodismo apenas su vanidad ó su amor propio se encuentran atacados en lo mas mínimo.

Sin embargo de la poca circunspeccion que esto revela nosotros no atacariamos al Sr. Sarmiento, si se limitara á escribir artículos de diario bajo la responsabilidad de una redaccion cualquiera, pero cuando como ahora se invoca el puesto que ocupa, cuando baja al torneo en su carácter de Presidente de la República, no es posible guardar silencio, porque el desprestigio que cada acto trae consigo viene á influir sobre el puesto mismo, sobre el sentimiento de respeto á la autoridad que es la primera necesidad en nuestros pueblos tan combatidos por la anarquia y el desórden.

La carta del Presidente Sarmiento no es mas que una serie de ataques al Coronel Mansilla, ataques apasionados, propios talvez de la pluma de un publicista en el calor de la lucha, pero impolíticos y poco circunspectos en la boca del primer magistrado de la Nacion, cuya palabra y cuyos actos deben ser guiados por la mas estricta imparcialidad.

Ademas de esto, atendiendo á las circunstancias especiales en que se encontraba el Sr. Sarmiento respecto al Coronel Mansilla, su carta importa la mas negra ingratitud.

Todos saben la parte importante que Mansilla tuvo en la eleccion de Presidente, todos han presenciado la propaganda constante y eficaz que por todas partes hizo de la candidatura Sarmiento—No pensamos que esto fuera un título que lo habilitara para hacer sus voluntades y sus caprichos; no pensamos que la gratitud debia influir en el ánimo del magistrado para disculpar ú ocultar faltas, pero sí pensamos que el Sr. Sarmiento como hombre privado no ha debido olvidarse de aquel á quien le pedia que pusieran hombro con hombro para subir la piedra á la montaña hasta el punto de dirigirle elogios que el servicio público no [illegible] que muestran solo la pasion que [illegible].

El ferro-carril á Tucuman

El señor Wheelright se ha presentado al Gobierno Nacional, solicitando ser el constructor del ferro carril hasta Tucuman.

Consultando las circunstancias especiales en que se encuentra el país, la dificultad de que una obra de esta naturaleza pudiera ser dejada á la iniciativa de los intereses particulares y las altas conveniencias de su pronta realizacion, nosotros sostuvimos que era mas conveniente para el país que el Estado, convirtiéndose en empresario hiciera por su cuenta esa grande obra.

El Congreso, el Gobierno, el pueblo parece que se encuentran uniformes en esa idea, asi es que el señor Wheelright consultando el estado de la opinion se ha limitado á pedir ser el constructor del camino bajo la direccion inmediata del Gobierno Nacional.

En este sentido, no vemos ninguno que se encuentre en iguales condiciones y pueda ofrecer mayores ventajas que el Sr. Weelwright.

El Sr. Weelright tiene el conocimiento y la práctica necesarios para esa clase de obras. Casi no hay en la América del Sud un solo camino de hierro que no deve unido á su realizacion el nombre de este infatigable obrero del progreso.

El Sr. Weelright cuenta ademas con un personal de empleados y con un material prontos que le permitirán emprender el trabajo como lo promete, un mes despues de firmado el contrato.—Ademas su nombre, puesto al frente de esta empresa seria una garantia para los capitalistas estrangeros que conocen ya el nombre del grande empresario.

El señor Wheeright promete concluir en cuatro años el ferro carril hasta Tucuman, y nosotros creemos que si hay alguien que pueda realizar en ese espacio de tiempo lo que hasta ahora no nos atrevemos á considerar sino como un sueño hermoso, es el señor Wheewright, el hombre que ha conseguido ya arrancar al aislamiento y á la barbarie tantas hermosas presas que estos tenian en sus garras.

Por otra parte, el señor Wheelright tiene derecho como instructor del ferro-carril hasta Córdoba á la preferencia sobre cualquier otro empresario, á la confianza del gobierno y del pueblo.

Pensamos, pues, que el Gobierno Nacional, una vez sancionados en el Congreso los importantes proyectos que se han presentado, deba atender á la solicitud del señor Wheelright.

En cuatro años á Tucuman, llevados en alas de la locomotora.

LA GUERRA DEL PARAGUAY

Importantísimo documento remitido de Rio Janeiro para «La Prensa» por su Corresponsal

Segun la apreciacion de la Revista «Westminster» de Abril del corriente año, confrontando los escritos de Thompson, Easterman y Burton.

1 La Guerra del Paraguay. Por [illegible] ... Lóndres, 1869.
2 Siete años de acontecimientos en el Paraguay. Por Jorge Federico Masterman [illegible] ... 1869.
3 Cartas de los campos de batalla del Paraguay por el capitan Ricardo F. Burton [illegible] Lóndres, 1870.

La guerra del Paraguay.

Esta guerra provocada por el Presidente Lopez el dictador del Paraguay, á principios del año de 1865 y envolviendo una alianza contra él personalmente, del Imperio del Brasil, la Confederacion Argentina y la República del Uruguay, no obstante que ha sido ilustrada en su trascurso por una série de folletos publicados en Lóndres y París, por la correspondencia diplomatica presentada al Parlamento inglés, por la vehemente controversia de los diarios de Europa, y en la actualidad por los importantes escritos arriba mencionados, no ha sido apesar de esto, hasta la presente época, narrada ó esplicada en una forma tal que se preste á ser comprendida fácilmente por los que no estan al corriente de los sucesos que dieron lugar á las hostilidades, como de sus fines y tendencias.

—Todos saben que los cuatro referidos estados del Paraguay, el Brasil y las Repúblicas Argentina y del Uruguay, en diferentes direcciones y grados, están interesados en la navegacion del Plata y de sus tributarios, que son navegables en una estension de dos mil millas al interior de la América del Sud, y que forman sus medios de comunicacion y de comercio mútuo con Europa y con los Estados-Unidos. Los tributarios tienen su orígen en las montañas del Brasil, y constituyen un camino público ribereño de los puertos del Atlántico y viceversa para sus provincias interiores. A su libre navegacion es consiguientemente esencial la unidad, la administracion y el progreso del Imperio del Brasil, y ella depende principalmente de las relaciones existentes entre el Brasil y los otros Estados, y en los últimos años especialmente entre el Brasil y el Paraguay, que tienen los medios de impedir la navegacion hasta la Provincia de Matto-Grosso por el rio Paraguay, y para Minas Geraes por el rio Paraná.

Quince ó diez y seis años hace que estos varios Estados establecieron tratados y convenios para la navegacion fluvial á través de sus territorios, por medio de tratados temporarios, y el Brasil estableció un servicio á vapor mensual desde Rio Janeiro, hasta Matto Grosso recorriendo todo el rio Paraguay.

Despues de concluidos estos tratados, el Paraguay construyó en la confluencia de los rios Paraná y Paraguay, una gran fortaleza en Humaitá, que dominaba la navegacion de este rio y entonces declinó renovar los tratados sin negar no obstante á sus vecinos el derecho de libre pasage por los rios.

—En aquel tiempo, la Confederacion Argentina que se estiende desde Buenos Aires hasta los Andes, habiase vuelto á constituir y estaba en perfecta tranquilidad en todo su inmenso territorio, y tampoco la preocupaba el que la hostilizasen sus vecinos, que no tenia ejército ni marina.

—La República del Uruguay sobre la márgen opuesta del Plata, fué llamada á constituirse en una entidad independiente por la mediacion británica realizada en 1829.

Estando el país constituido en estado independiente, habia sido antes objeto de contienda entre Buenos Aires y el Brasil, con la perspectiva de guerras interminables para sus posesiones. Ambas partes aceptaron la amigable intervencion del gobierno inglés, y por su útil ayuda se terminó el conflicto, erigiéndose lo que era antes conocido como Banda Oriental en República del Uruguay, con Montevideo por capital.

—Por espacio de quince años esta independencia fué respetada por ambos; pero despues, cuando Rosas asumió la dictadura en Buenos Aires, tentó por medio de un Lugar-Teniente adquirir por lo menos, una influencia predominante sobre el Uruguay.

Esta tentativa fué por fin, repelida por el Brasil que espulsó á Rosas del Plata y reconstituyó al Uruguay, como un Estado independiente, en 1852. Desgraciadamente para su progreso y la paz el Estado del Uruguay abrigaba en su seno dos facciones intestinas, altivas y rencorosas: los blancos y los colorados, y como ellas alternasen en el gobierno se oprimian y maltrataban recíprocamente. En 1864 los blancos estaban en el poder, y los colorados en armas contra ellos, y como es usual en las ocasiones de conflictos de los partidos en aquella República, sus contiendas se estendian hasta la frontera del Imperio del Brasil. Los poseedores mas florecientes, de estancias de ganado vacuno y lanar establecidos en las fronteras, se quejaban de los saqueos de sus propiedades, y pedian á su Gobierno que ó les diese proteccion ó les permitiese defenderse.

Tal era la situacion á principios del año de 1864. Sin embargo, para comprender bien las cuestiones que entonces se originaron es necesario considerar los acontecimientos de épocas mas remotas.

Cuando los *conquistadores* españoles, al mando de Mendoza entraron al Rio de la Plata, encontraron en lo que ahora constituye el Estado de Buenos Aires una raza de indios salvages y hostiles con la cual era imposible la amistad y la paz. Ella tuvo que retroceder á medida que adelantaron los españoles y al presente los argentinos se ven obligados á defender sus colonias de las depredaciones de esos indios.

Por este motivo, la colonizacion de los Estados Argentinos es esencialmente europea, su poblacion ha crecido poco á poco predominando el elemento español.

Cuando los *conquistadores* bajo las órdenes de Irala cruzaron el Paraná y entraron en lo que se conoce ahora como Paraguay, encontraron benévolo y hasta sumisos á los naturales, acojiéndolos como á una raza superior, se mostraron deseosos de cultivar su union dando sus hijos á los españoles. Una raza mixta fué el resultado que se obtuvo. Los hijos que nacieron crecieron rapidamente en número, y los descendientes de los conquistadores adoptaron el idioma de los guaranies y hasta sus costumbres. Asi se estableció el Paraguay, colonizado mas bien pacífica que hostilmente.

Los indios de Buenos Aires son todavia paganos y salvajes. Sin embargo, las guarniciones del Paraguay, dóciles á las influencias de sus maestros cristianos, se hicieron discípulos muy obedientes de los jesuitas, y aislados por la órden, para facilitar mas así el establecimiento de la disciplina, adquirieron gradualmente los hábitos de desafeccion á sus vecinos, hábitos que, los déspotas que sucedieron en el mando á los jesuitas, cultivaron y estimularon mas. En la dominacion jesuítica y sus consecuencias en el Paraguay es que debemos ir á buscar las causas mas remotas de esta guerra.

Encerrados de los dos lados por los rios Paraná y Paraguay, en medio de florestas, y aislado así naturalmente en una grande estension, distando 500 leguas del atlántico, los jesuitas hicieron del Paraguay el teatro de un gran ensayo de comunismo, lo que era entonces un nuevo sistema de sociedad y de gobierno.

Hallaron en tierra, [illegible] guaranies su gobierno propio, sin propiedad [illegible] y sin tradiciones. Su objeto era [illegible] convertirlos al cristianismo, pero de una manera y bajo influencias [illegible] hicieron fracasar. Los jesuitas eran el alma, el centro, los maestros, los señores de los indios que no poseian ni tierra, ni derechos, ni hogar, ni gobierno propio. Para ellos, obedecer, aprender y cumplir, era la regla de la administracion jesuítica.

«Trabajar era obedecer», nosotros estamos citando un voluminoso compendio de disciplina de los jesuitas, publicado en Buenos Aires por órden del Gobierno Argentino: «casar, era obedecer. El jesuita representaba á Dios y al Rey y un jesuita os conducia al trabajo, á la iglesia, á la guerra. La propiedad proveniente del trabajo pertenecia al estado, la mision era para la propia mision y no para el individuo.

El Comercio era un derecho desconocido para el indígena que nunca lo practicaba y para el colono que no conocia la palabra fuera de la colonia.

«Un sistema de espionage recíproco fué puesto en práctica, y la confesion se tornó en una medida moral, religiosa y política. En las misiones durante 150 años, no se instruyó á los españoles y el trabajo no era de Europeos. Por decreto real prohibióse á los españoles el discutir esas costumbres de moralidad. El caracter distintivo de la organizacion guaraní era la deificacion del gefe del estado, siendo él, padre, dictador ó presidente, y el vínculo principal de union, el espionage recíproco.

Por fin, los Jesuitas ejercian la autoridad del Rey, escepto por el intermedio de la mision; y la guerra de los Jesuitas en 1774 puso un término á este *imperium in imperio*.

El Dr. Francia, cuyas ideas se formaron en un Colegio de Jesuitas á fines del siglo último, en Córdoba, de la República Argentina, encontró al Paraguay sin un gefe, púsose él al frente de ella y se propuso dirigirla usando de su carácter religioso para fines políticos.

El reorganizó el Paraguay.

Treinta años el déspota retrógrado ocupóse de [illegible] tarea que realizó por medio del terror, [illegible] y la confiscacion.

Nadie lograba escapar á su tiránico mando, á no ser que por espacio de 50 años ningun paraguayo fuera conocido en el Plata, escepto los pocos que quedaron fuera del Paraguay cuando en 1811 cerráronse las puertas que cercaban el pais.

En 1860 la tarea de reconstituir el espíritu paraguayo fué llevada á sus términos, la obediencia ciega que no admitia réplica, y la absorcion de la propiedad individual en propiedad del Estado habia alcanzado su segunda faz, y el despotismo del Legislador se tornó en esencia y reconocida perfeccion del gobierno.

«El resultado general» dice esta publicacion oficial con exactitud sustancial si bien con alguna exageracion verbal «ha sido que en cuanto á la colonizacion secular civil imperfecta como era bajo el dominio español, produjo á Buenos Aires, Lima, Santiago, Mejico y millares de ciudades y poblaciones, con las cuales, por medio de la independencia, se constituyeron estados independientes, las misiones fueron repelidas al primer soplo de adversidad, dejando en pos de sí magníficos templos en medio de espesos y vastos naranjales abandonados á la naturaleza, é inoculando la mas horrible tiranía de los tiempos modernos, cómo un papa civil en el Dr. Francia y en Lopez un formidable destructor.

Fué la desgracia del Plata que el Paraguay sobre este peculiar desarrollo, en cuanto se aprovechaba de la guerra contra España, la cual por dos siglos constituyó al Vireinato de Buenos Aires, y de esta suerte firmaba la independencia, nunca simpatizase con los colonos del bajo Plata en las dificultades que se siguieron, y nada contribuyese al éxito final de la separacion del Plata de la Monarquia española y se retirase mas que nunca á la reclusion, y cultivando recientes sentimientos de antipatia para con sus vecinos.

Así, es que, desde 1808 ninguna relacion de amistad y muy pocas comunicacion existió entre las secciones del bajo Plata en donde este elemento Europeo prevalecia en la poblacion y el paralelógramo habitado por los descendientes de los indios guaranies, limitado de un lado, por el Rio Paraná, del otro por el Rio Paraguay y cercado en otras direcciones con el imperio del Brasil.

Una consecuencia de esta política de aislamiento y hostilidad por parte del Paraguay fué el impedimento de la navegacion hecha á los estados ribereños, otra fué un antagonismo que siempre existió en el corazon del Plata y contra los demas estados mas civilizados y que [illegible] mas temprano daria lugar á una [illegible].

Es este antagonismo el que el Presidente Sarmiento en su Mensage al Congreso de la Confederacion Argentina, de 1º de Mayo de 1869 apunta como origen de la presente guerra.

Se ha tenido por una verdad que solo se puede sostener por via de disculpa á todo [illegible] que este aislamiento benefició al Paraguay, preservándolo de los desórdenes que [illegible] las secciones bajas del Plata.

No obstante, aun admitiendo la fuerza de este argumento, en toda su plenitud se verá por otra parte que la reclusion del Paraguay bajo la sucesion de sus déspotas termina por crear una ambicion peligrosa contra sus vecinos y deseos de supremacia en el Plata, lo que por fin envolvió todos sus estados en guerra y sin relacionar á la poblacion del Paraguay con los paises civilizados, haciendo de sus habitantes un instrumento de peligro y fácil de ser manejados por la voluntad de un tirano. Porque, no es por la reclusion y el aislamiento, acompañados de fanatismo y hostilidad contra los paises vecinos, que cualquier comunidad pueda hacerse apta para las relaciones de sociedad de las naciones.

(Continuará)

Correspondencia de Córdoba especial para «La Prensa.»

Córdoba, Junio 8 de 1870.

El Canónigo Piñero y «El Pueblo Católico»—La tarifa del ferro-carril—Doscientas acciones del ferro-carril—Inspeccion de Bancos—La Biblioteca Pública—Los minerales de la Rioja.

I.

Cuando empezábamos á desvanecer y rectificar con hechos la fama de fanática y retrógrada de que gozaba Córdoba á los ojos del estrangero y de algunos [illegible] ... Central Argentino empezaban á [illegible] públicamente tan erróneos [illegible] este pueblo el lugar que es acreedor por su ilustracion y cultura, algunos [illegible] sacerdote ilustrado [illegible].

[illegible]

Los que estamparon semejantes sandeces en «El Pueblo Católico», no son admiradores del clero, que a decir verdad es virtuoso é ilustrado, sino fanaticos de [illegible]. Ya alguno de ellos ha rectificado sus escritos.

Casos como este aislados que son un desahogo de dos ó tres personas, que miran con airados ojos cuanto no viene cubierto con la hipocrita capa del jesuitismo, son los que se citan siempre para demostrar que Córdoba es fanatica y retrógrada. Pero no: Córdoba es hoy uno de los pueblos mas liberales y tolerantes de la República.

¿Quién incomoda al estranjero laborioso porque sus creencias religiosas no sean las mismas que las de este pueblo? Nadie!

Ayer no mas Hector Varela, en una reunion selecta de mas de doscientas personas, confesaba publicamente que era *mason* y un aplauso, nutrido, frenético de aquella reunion ahogaba la voz del orador.

Sin embargo, se ha dicho en otras partes que en Córdoba se apedreaban á los *masones*.

Mucho se miente y se exagera.

II.

El Domingo tuvo lugar una reunion de comerciantes en el Teatro con el objeto de tratar sobre la tarifa del «Central Argentino.» Efectivamente las clasificaciones de la tarifa son irregulares y arbitrarias, y este punto merece ser mejorado cuanto antes en bien del comercio y del público.

Los cueros por ejemplo, se hallan en la 1.º clase, que es el flete mas alto, y á la par de artículos combustibles y peligrosos, lo que no sucede en ninguna parte del mundo, debilitando así con un precio tan subido uno de los primeros ramos de esportacion de este país.

Las toneladas de la Empresa, son *toneladas elasticas*, sin una unidad fija á la que pueda referirse, quedando al arbitrio de aquella, determinar el número de arrobas para una tonelada.

Segun un aditamento que se registra en el Reglamento, la carga de 3º clase será conducida, segun *convenga* á la Compañia, lo que en buen español, quiere decir, que será conducida cuando le de la gana [illegible]. Esta es una enfermedad, que [illegible] cuanto antes.

No me detengo á hacer notar los perjuicios que esta medida ocasionaria al Comercio por que ellos saltan á la vista.

Pero esto no es todo. La empresa no tiene en esta una persona munida de poder bastante para que la represente en juicio y fuera de él. Ya ha sucedido casos en que se ha demandado á la empresa ante el Juez Federal y ha resultado que los empleados no tenian personeria legal.

En vista pues, de estos defectos que atacan directamente los intereses del Comercio se reunieron como cincuenta comerciantes para determinar las medidas conducentes á cortar estos abusos.

La reunion nombró Presidente al Sr. D. Carlos Bouquet y una comision compuesta de los Sres. D. Donaciano del Campillo, D. Agustin Garzon, D. Tristan Malbran y D. Ceferino Ferreira para que asociados del Sr. Presidente se dirijera una nota al Gobierno de la Provincia, como encargado de velar por los intereses de este Comercio, como tambien al Gobierno general; esponiéndoles lo que dejamos dicho mas arriba á fin de que ellos influyan á la reglamentacion de un modo regular de la tarifa del Ferro Carril.

Se acordó tambien á insinuacion del Sr. Bouquet, se dirijera otra solicitud a la Legislatura, pidiendo se exonerase de derechos a los efectos que se condujeran por tropas, para hacer posible el comercio de ellos mientras el ferro-carril bajaba la tarifa.

Antenoche se reunió la comision con el objeto de llenar su cometido.

Para el Domingo se ha convocado á una segunda reunion.

FOLLETIN

FIORANTE

(CONCLUSION)

—Marqués! dijo Rigondi con una voz sofocada por la pasion, si no estuviera V. en mi casa no hubiera V. concluido la frase; pero......

—No me sorprendo de la indignacion de V., replicó Orsini con una pena y compasion afectada. Cuando hemos elevado á una mujer al rango de una diosa no nos gusta verla despojada de su halo brillante y hallar en ella solo la mujer. Nada; tenga V. paciencia. Yo soy un romano noble, y estoy pronto á probar mi asercion, ó, (tocando la guarnicion de su espada) atenerme á las consecuencias.

El conde estaba enmudecido de asombro. El marqués se aprovechó de esta ventaja y continuó.

—V. conoce su letra? Vea V. las pruebas! Diciendo esto sacó unas cuantas cartas de Fiorante y las echó sobre la mesa afectando indiferencia.

—Se las leeré á V; ó le será menos penoso el leerlas V. mismo?

Con semblante de la blancura del alabastro, el conde maquinalmente tomó una de ellas en su mano y con mortal avidez fijó sus ojos en el sobrescrito. Orsini le observaba con una mirada de satánico triunfo.

—No hay ninguna equivocacion de mi parte, dijo dirigiéndose al conde; espero que ahora esté V. convencido.

Rigondi, despues de observar la escritura por el exterior volvió á dejarlas sobre la mesa. Habian sido selladas con un pequeño sello de una sortija que él conocia demasiado bien y cuya vista fué una vez tan encantadora para él. Despues de una pausa, y cómo para prepararse á saber lo peor, abrió una de las cartas y la leyó. Un suspiro, como de consuelo se escapó de sus labios porque no leyó en ella mas que la gratitud que ella espresaba de la manera mas indiferente por un regalito recibido el dia de su natal.

—No parece haber mucha ternura en esta carta, [illegible] ta, ni de ninguna prueba que justifique la jatancia de V. Si V. no tiene ninguna otra cosa que comunicar, le deseo á V. buenos dias, marqués.

Orsini miró al conde con aire de sorpresa y dijo en tono jocoso:

—V. no está convencido! ¿Qué seria bastante á convencerlo á V.?

—No ciertamente, esquelas comunes como esas, marqués de Orsini.

—La incredulidad de V. me provoca. Oiga V. conde. Nosotros somos hombres de mundo. Hagamos una pequeña apuesta sobre este asunto. Le apuesto á V. quinientos ducados, á que si V. viene á encontrarme esta noche en el pórtico de la iglesia de Santa Maria, —digamos á las 10—V. mismo ha de denostar á su bella modelo.

El semblante de Rigondi estaba pálido de cólera y necesitó toda su habitual sangre fria para contenerse y no inferirle á su huésped una merecida afrenta que tuviera por resultado un duelo á muerte en aquel mismo sitio. Sus celos pues le aconsejaron la prudencia, y al fin, al cabo de algunos momentos dijo con una voz casi sofocada por la pasion.

—Marqués de Orsini, V. me ha propuesto una apuesta muy peligrosa para uno de los dos y quizá para ambos. Acepto la proposicion. Si ella es bastante degradada que vaya á verle á V. como V. se jacta de que es, la consideraré á V. como á aquel que me ha salvado de imprimir una mancha sobre el inmaculado escudo de los Rigondi. Si por el contrario V. se chancea conmigo y ha desacreditado á la señora, no habrá en la tierra ninguna cueva bastante profunda para sustraerlo á V. de mi venganza.

Orsini con una maligna sonrisa en los labios solo contestó diciendo.

—Entónces, hasta las diez de esta noche: en el pórtico de Santa Maria nos volveremos á encontrar. Adios conde, no se olvide V. Hizo una cortesia con un buen humor chocante y salió del aposento tatareando una «barcarola» favorita.

Cuando quedó solo Rigondi, le pareció como si todo el globo terrestre que estaba debajo de sus plantas hubiera desaparecido dejándolo suspendido en el aire.

Que Fiorante no le hubiera dicho nada de sus relaciones con el marqués, era disculpable hasta cierto punto; aunque, en este mismo caso, su silencio era un ocultamiento que equivalia á una culpabilidad; pero que cuando él le preguntó con toda la pasion y ternura de un celoso amante, si alguna vez ántes habia amado, lo hubiera negado solemnemente, se decia á sí mismo, esta negativa ha sido fatal no solo á su veracidad sino que ha puesto en duda su virtud.

La letra de las cartas era suya y aunque estaban redactadas con cierta fraseologia cautelosa, no obstante confesaban haber recibido regalos como los que generalmente se hacen entre amantes. Esto mismo, tampoco era una prueba de delito, aunque sí lo era de debilidad, pero que fuese á encontrarse durante la noche, y sola, con un amante tan despreciable, esto la haria indigna de toda confianza futura.

En medio de esta tormenta de indignacion y pesadumbre, todavia asomaba una débil esperanza de que aquella entrevista nocturna pudiera ser un artificio preparado por Orsini; uno que hubiera arreglado con alguna de esas mujeres abandonadas del mundo y amiga suya, que se hubiese prestado á hacer el papel de Fiorante.

La simple idea de que la muger á quien él habia dado palabra de esposo pudiera haber estado en relaciones con un hombre tan desacreditado é inmoral como Orsini, era una tortura espantosa para el recto y sensible corazon de Rigondi; por que solo el concebirlo, era en la severa moralidad del conde una degradacion.

Perdido en este laberinto de ideas permaneció hasta llegada la hora de ir á encontrarse con el marqués. Cuando hubo llegado á una corta distancia de la iglesia se detuvo y observó si pasaba alguien por aquellas cercanias, pero parecia que la ciudad entera estaba hundida en el mas profundo reposo.

Al llegar al pórtico de la iglesia, las campanas de Florencia daban las 10 de la noche. Aun vibraba el sonido de la última campanada, cuando saliendo el marqués de la oscuridad del pórtico dijo á Rigondi.

—Conde es vd. muy puntual, pero retírese vd. de la claridad de la luna y póngase en la sombra o la bella señora lo verá á vd. y se volveria. Nuestro convenio ha sido que vd. habia de permanecer oculto para ver mejor y cerciorarse por sí mismo si es la señora Fiorante. Las mugeres tienen una percepcion muy fina para reconocer las figuras de sus amantes, y el plumage de la gorra de vd. no seria mala señal para prevenirla.

—Tranquilícese V., irreverente bufon, replicó el conde, quitándose de la claridad de la luna y dirijiéndose hacia la parte oscura del pórtico, y cumpliré todo lo que he prometido á V., y aun mas, por que si sé que V. ha engañado á la señora le pediré á V. estrecha cuenta de ello, y si es posible, lo deshonraré á V. á los ojos de toda Florencia.

—Bah! replicó Orsini con una risa sardónica; una aventura á la vez, conde: cuando esta haya concluido, le llevaré á V. al humor del modo que V. guste, pero ahora le pido á V. silencio. En calles tan tranquilas como estas, y en el silencio de la noche pueden oirse nuestras voces desde muy lejos, y amedrentar a la hermosa Fiorante para que no cumpla su compromiso.

La frente de Rigondi se nubló al oir así todavia profanar aquel nombre sagrado por los labios de un hombre tan inmundo como Orsini, pero pudo aun contenerse.

Despues de algunos minutos de espera que le parecieron á su espíritu desasosegado horas enteras, dijo en un tono muy bajo.

—Ella no viene aun, ni vendrá tampoco. Loco de mí que pudo presumir que una doncella de tan alto nacimiento accediera á una cita del hombre mas corrompido de Florencia!

—Ya le devolveré á V. el cumplimiento en otra ocasion dijo Orsini con amargo tono, pero retírese V. que oigo pasos.

Un estremecimiento frió sintió el conde por todo su cuerpo al oir el débil eco de unos suaves pasos sobre el enlosado de mármol que conducia al pórtico. Una débil esperanza le asistia todavia en su desesperacion: creia aun que aquello era todo farsa, y resolvió en caso de que le asistiera aun la menor duda, descubrir quién era la que se habia atrevido á representar el lugar de Fiorante.

Con todo, al ver la figura que se adelantaba hacia ellos, dió el conde á salir de su puesto, cuando deteniéndolo Orsini por un brazo le dijo al oido.

—El juramento de V., señor. ¿Teneis miedo de esperar la suerte del dado ya echado?

—Quiero solo ver si es su figura, replicó el conde.

—Tenga V. paciencia. ¿No conoce V. su voz? Pero si V. tiene en algo su juramento retírese V. á la sombra de aquel pilar. Allí podrá V. oir todo lo que decimos, y si V. no reconoce su voz consiento que me mate V. delante de toda Toscana.

Medio estupefacto por la cólera y el dolor, obedeció el conde maquinalmente, y fué á colocarse en el lugar que le habia designado Orsini, y esperó allí la decision de su suerte.

Orsini habia colocado al conde en aquel lugar con todo el estudio que le sugeria su villania, a fin de que pudiera reconocer la voz pero no distinguir las palabras del coloquio que ya el tenia premeditado hacer pasar entre él y su victima.

Los pasos se acercaban mas y mas.

El conde se habia equivocado; la figura tan cuidadosamente disfrazada era la misma Fiorante.

Con una voz dulce, baja y casi reverente, murmuró Orsini.

—Ha venido V. querida señora. Pido á V. perdon por la molestia que le he causado, obligándola á venir en persona; jamas volveré á ver á V. [illegible] quiera que yo sea hoy, ha sido un romano noble. V. no supo jamas cuanto la amaba y [illegible] la amé á V. desde el primer momento que la vi, la [illegible] esclava. Yo [illegible]

—Señor! dijo Fiorante con trémula voz, yo no he venido aquí para oir esto: nuestros asuntos deben quedar terminados en un minuto. Yo quiero mi retrato y mis cartas. V. es un hombre atrevido y perverso, pero no lo creo destituido enteramente de honor... Aquí tiene vd. el oro, sé lo fio á vd.; ahora déme vd. mi retrato y mis cartas. Y diciendo esto le entregó un bolsillo con la suma estipulada.

—Querida y hermosa señora; replicó el marqués tomando el bolsillo; jamás volveré á ver á vd. esta noche, con él lejos, partiré para tierras estrangeras jamas volveré á ver á Fiorante, [illegible]

[illegible]

A estas palabras [illegible] el marqués los brazos á Fiorante procurando atraerla hacia él.

Su pureza inocente destruyó sus malvados planes. Con toda el esfuerzo de su voz gritó: [illegible]

[illegible]

Cual fué el espectáculo que se ofreció á sus enfurecidos ojos! El marqués tenia pasado su brazo al rededor del talle de Fiorante porque en la lucha se le habia caido el manto, y la hermosa y ahora pálida con la luz de la luna doncella de Florencia, la bella Fiorante [illegible]

[illegible]

—Ahora [illegible] verso sin par. Sera tu acero y batiéndote, esta noche muere uno de los dos!

El marqués soltó á Fiorante y sacando su espada se lanzó sobre Rigondi. Ambos eran muy hábiles en el manejo de esta arma y por algunos segundos el silencio de la noche se interrumpió con el ruido del choque de los aceros. La sangre fria de Orsini iba ganando alguna ventaja sobre la impetuosidad de su adversario, y por un momento pareció decisiva, porque Rigondi resbaló y cayó sobre una rodilla.

Allí iba Orsini á ensartarlo cuando Fiorante [illegible]

[illegible]

Exhaló un débil suspiro y el alma de aquella hermosa y pura mujer voló á la mansion de los ángeles.

III.

Los empleados están de parabienes, y con razon, puesto que sin duda se les pagarán sus sueldos atrasados.

El Ministro de Hacienda descansará por algunos dias de sus profundos calculos económicos.

Se me acaba de contar que el Gobierno de la Provincia ha vendido al «Banco de Lóndres» las doscientas acciones que tenia del «Central Argentino.»

En fin, es un buen contingente con que el Sr. Ministro hará frente á las primeras necesidades y dejará de llorar la pobreza del erário.

IV.

No hace mucho que el Sr. D. David Argüello, como les comuniqué en oportunidad, fué nombrado interinamente Inspector de Bancos en reemplazo del ilustrado Dr. Cáceres, que dejó vacante este puesto a causa d [illegible]

El nombramiento de Inspector tenia que someterse segun la ley á la aprobacion de la Legislatura, y en la última sesion se trató del asunto y fue rechazado el nombramiento apesar de serle muy favorable al Gobierno la H. Asamblea.

Segun se me ha dicho, hasta hoy el «Banco de Lóndres» no ha querido reconocer al Sr. Argüello como Inspector de Bancos.

Por lo que se ve parece que el Sr. Argüello no reune las condiciones necesarias que exije un empleo de esta naturaleza.

El Gobierno debe en adelante fijarse bien en la eleccion que haga de Inspector, y dar este puesto á una persona caracterizada, como lo exije tan delicado empleo.

V.

He tenido el gusto de visitar la Biblioteca pública que hay en la Universidad.

El local donde hoy está, es bastante incómodo por su estrechez.

Esta Biblioteca cuenta en la actualidad con tres mil volúmenes, obras casi todas de gran importancia.

Dentro de un mes á mas se trasladará a un hermoso salon en el segundo piso, que se está trabajando con este objeto. Dicho salon es de bóveda y tiene de longitud cuarenta varas por ocho de ancho. Hay tambien otra pieza contigua a la anterior de quince varas de largo por ocho de ancho que servirá para lectura.

Muy pronto tendremos pues, á donde matar cómodamente el tiempo con provecho.

VI.

Los minerales de la Rioja han empezado á esplotarse con brillantes resultados.

Un señor, D. Samuel Garcia, venido últimamente de Chile con escelentes máquinas de mineria, ha dado alcances sorprendentes en la mina de plata «Santo Domingo,» en Famatina.

La Rioja es una provincia muy rica en el reino mineral, y es necesario que se esplote como es debido por hombres inteligentes como el Sr. Garcia.

Nada mas de nuevo por ahora.

Byron.

Epizoótia

DOCUMENTO IMPORTANTE

Consejo de Higiene Pública

Buenos Aires, Junio 10 de 1870.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Antonio E. Malaver.

El Consejo de Higiene Pública viene a cumplir lo que prometió por escrito a V. S., y verbalmente al Sr. Gobernador cuando fue llamado a su presencia, á dar su opinion sobre la epizoótia que reina actualmente en varios partidos de nuestra campaña, en la especie bovina, entrando en muchos detalles y consideraciones que no podian figurar en el escrito que el Consejo dirigió al público, documento que tuvo un objeto principal, que parece haberse conseguido, y fue calmar la alarma que se habia producido en la poblacion, antes de conocerse la naturaleza de la epizoótia.

Despues de las primeras medidas de que V. S. tiene conocimiento, que [illegible] el [illegible] de los que se han publicado al Consejo, creyó conveniente, dando la importancia debida á los profesores veterinarios, personas que consideraba como las mas competentes en la materia de que se trataba, por la especialidad de sus estudios, citar a una reunion á los de este país, residentes en esta ciudad, poseyeran el diploma correspondiente.

La reunion tuvo lugar. De los cuatro señores que concurrieron, el Sr. D. Carlos Remy, con su diploma, de la célebre Escuela de Alfort, y a quien el Consejo habia encomendado oficialmente la averiguacion de la naturaleza de la enfermedad, trasladándose al efecto al partido de San José de Flores, que fué el primer atacado, de que se dió conocimiento á esta Corporacion por el Superior Gobierno, con fecha 28 de mayo; manifestó—que se trataba de la epizoótia mas benigna posible, de una epizoótia de *fiebre aftosa*; que los animales enfermos se curaban espontáneamente ó con una medicacion muy sencilla; y que no habia inconveniente en hacer uso de la carne y la leche procedentes de animales enfermos; y el Sr. D. Francisco Zuña de la escuela de Madrid nombrado por la municipalidad de la ciudad, para inspeccionar los animales que se entregan al consumo diario, espuso que en el ejercicio de su nuevo empleo habia tenido ocasion de ver varios animales atacados de la *enfermedad aftosa (Glosópeda)* enfermedad benigna que no puede trasmitirse á la especie humana; que la habia observado en vivos y muertos que en atencion á la benignidad de la afeccion y encontrando en algunos animales cicatrizadas ya las aftas y la carne gorda, no creyó conveniente inutilizarlos; y que finalmente, si algunos animales mueren de dicha afeccion, es por falta de cuidados; por enflaquecimiento.

Los otros dos Sres. Wilks y D. Tomás Douglas, del Colegio Real de Londres, aunque haciendo la misma descripcion de la enfermedad y declarando que la mortalidad que causaba era muy poca, le asignaron un nombre diferente y manifestaron que habia peligro en hacer uso de alimentos provenientes de animales enfermos.

En presencia de esta oposicion en las opiniones de personas facultativas, el Consejo creyó conveniente trasladarse en corporacion y acompañado de los mismos Veterinarios, á una de las localidades en que se denunciaba que habia gran número de atacados. Elijió el Partido de las Lomas de Zamora, y verbalmente lo manifestó al Exmo. Gobierno, que se mostró complacido de la actitud que asumia el Consejo.

Efectivamente, el Consejo en dos dias sucesivos inspeccionó animales enfermos en el Partido de las Lomas de Zamora, recojió datos del Sr. Juez de Paz D. Esteban Adrogué, de otras autoridades y de varios vecinos de dicho Partido, a los que tuvo la suerte de agregar los que le suministró en la vuelta á la ciudad, el Sr. Juez de Paz de Barracas al Sud D. Antonino Cambaceres, que casualmente venia en el mismo tren.

Todas estas personas le aseguraron que la mortalidad era insignificante. El Sr. D. Juan C. Molina, que tuvo la amabilidad de recibir al Consejo en su establecimiento situado en el Partido de Quilmes, le manifestó que habia tenido á casi todos sus animales enfermos y que ninguno se le habia muerto. La enfermedad, segun los datos recogidos, dura de doce a quince dias, y los atacados se salvan, con muy raras escepciones, sin tratamiento o con un tratamiento tópico muy sencillo.

El Consejo, encontró—que la enfermedad que sufren actualmente muchos animales en nuestra campaña, con el carácter epizoótico, es la que los señores Bouley y Reynal, ilustres Veterinarios, rejistran en su célebre diccionario, bajo los nombres de *enfermedades aftosas*, *fiebre aftosa*, *epizoótia aftosa*, *estomatitis aftosa cocoite*, *mal de boca*, *fluiena*, *glosopeda*, (Fabre) *exantema interfalanjiano* (Lambericchi;) pudo observar la enfermedad en sus cuatro periodos con especialidad en el 2.° y 3.° y constató las vesículas y las ulceraciones en los sitios de preferencia atacados, la membrana mucosa de la boca, el espacio interdijital, las mamas (en las hembras) y aun la mucosa de la nariz.

Con estos conocimientos corroborados por todas las relaciones escritas y verbales de que ha tenido noticia, el Consejo no tuvo duda ya, y abrazó la idea de que se trataba de la *enfermedad aftosa* de naturaleza benigna desarrollada con carácter epizoótico, y siendo una misma en todos los partidos de campaña en que se ha denunciado la existencia de una epizoótia.

Posteriormente y como de palabra lo hizo presente al Señor Gobernador, ha recibido de D. Domingo Bertaro, veterinario de la escuela de Turin, la noticia de que esta epizoótia es la misma que reinó en dicha ciudad en 1864 con carácter benigno y sin que la autoridad dictára medidas para impedir la venta de la carne y la leche procedentes de animales enfermos.

A pesar de este juicio formado respecto de la epizoótia, el Consejo creyó y cree aun que debe continuar la inspeccion científica de los animales, que se matan en los saladeros y los mataderos públicos, porque entiende que esta medida debe ser permanente, en razon de que en todo tiempo los animales padecen enfermedades aunque no sean epizoóticas, y porque resultará una verdadera garantia para la poblacion que consume aquí y para el comercio esterior, como debe tambien continuar la vigilancia de la autoridad sobre las lecherias, por la misma razon de las enfermedades de los animales.

Sin embargo, hoy que no existe la menor duda de que se trata de una epizoótia benigna, considera que la resolucion relativa á la leche tomada en los primeros momentos debe modificarse en el sentido de que se podrá [illegible] la venta de la leche procedente de los animales [illegible]

[illegible]

El Consejo desearia, que siempre el alimento de la poblacion fuera sano, no solamente la carne, que es el principal en nuestro país, sino todas las demás sustancias que se espenden con ese objeto. Considera bien gastado todo el dinero que se emplée en Inspectores de los mercados, almacenes, confiterias etc. etc., y no es la primera vez que ha alzado su voz para aconsejar a la autoridad medidas hijiénicas á este respecto.

Recuerda que con fecha 5 de Enero del corriente año, con motivo de unas harinas sofisticadas, introducidas por la aduana de Buenos Aires decia al Superior gobierno en un informe:—

«Las medidas, pues, que hayan de tomarse lo serán para en adelante, siendo unas de carácter nacional, y otras de carácter municipal.

Las primeras tendentes a cortar la práctica abusiva que tiene lugar hoy en nuestras Aduanas, y que consiste en que todo artículo de consumo averiado, adulterado, sofisticado, en lugar de ser inutilizado, se vende en remate, mejorándose al introductor en el pago de derechos, que entonces son mas bajos, pero perjudicándose gravemente al público consumidor, que es de esta manera condenado a alimentarse con artículos en mal estado.

Las medidas municipales consistirian principalmente en el nombramiento de un inspector científico, que seria designado á satisfaccion de este consejo, para la revision de los comestibles y bebidas que se espenden al público.

A V. E. corresponde, por el pro que ha tomado este asunto, incitar ó pedir a las autoridades correspondientes para que aquella y esta medida importantes de salubridad pública, sean cuanto antes llevadas á efecto en beneficio de esta poblacion, que tanta necesidad tiene de ser garantida en él punto.»

[illegible]

Y mas adelante agrega:—«Las esperiencias referidas por Hertwig no nos parecen tampoco concluyentes—Hemos hecho ya notar que los veterinarios alemanes fueron los primeros que observaron que las enfermedades aftosas se complicaban a veces con erupciones sobre la ubre, que ellos calificaban de falso *cowpox* (*falschepoken*.)

Las epizoótias de 1834 á 1835 han ofrecido particularmente este carácter.—Es entonces imposible admitir que Hertwig, Mann y Villain hayan hecho el esperimento no con leche de una vaca afectada de la fiebre aftosa, sino con leche de una vaca atacada de una especie de afeccion vacinoide ó de una enfermedad que tenga con el *cowpox* algunos caracteres de analogia.

El consejo no ha creido necesario para formar su juicio, practicar necropsias de animales atacados de la epizoótia, ni hacer el análisis de la leche de igual procedencia:—1.° porque todos los datos adquiridos, la opinion de los hombres competentes y su propio examen, le habian llevado á formar su juicio sobre la materia: 2.° porque el Sr. Veterinario Zuña le habia dado cuenta de las necropsias por el practicadas; y 3.° por que el análisis de la leche ningun resultado práctico daria, como lo declara el Consejo de Salubridad del Sena, en un informe que cita el mismo Sr. Reynal, en el artículo ya mencionado.

Aprovechandose de esta oportunidad el consejo estima conveniente manifestar: que cuando en escrito al público condenaba las publicaciones hechas, respecto de la epizoótia, se referia como claramente allí lo dice, a las *que han alarmado profundamente al pueblo, proponiendo medidas estremas* etc, como las que mencionaban—enfermedades y muertes en la poblacion a consecuencia de alimentos de procedencia enferma,—que se suspendiera enteramente la matanza en nuestros corrales, trayéndose carne del Estado Oriental,—que la epizoótia era mortífera,—que se enterraran los animales muertos de la epizoótia,—que se inutilizaran los cueros etc.; publicaciones que al propio tiempo de producir la alarma aquí, perjudicaban nuestro comercio esterior y de ninguna manera aquellas en que se proponian medidas precaucionales y de prudencia, adaptables á cualquier epizoótia.

No terminará el Consejo esta larga nota, sin recomendar á la consideracion del Gobierno la adjunta nota del veterinario Remy, en que da cuenta de la comision que le fué confiada por esta corporacion.

Dios guarde á V. S.

CLAUDIO AMORDO.

Leopoldo Montes de Oca—Secretario.

Junio 13 de 1870.

Acúsese recibo, comuníquese á la Municipalidad de la ciudad, y a los Jueces de Paz de Campaña, publíquese con sus antecedentes é insértese en el Registro Oficial.

CASTRO.

ANTONIO E. MALAVER.

El Sr. Wheelright

FERRO-CARRIL Á TUCUMAN

Este señor ha hecho la siguiente propuesta que aplaudimos á nombre de los intereses y progreso del país.

Buenos Aires, Junio 10 de 1870.

Exmo. Sr. Ministro del Interior Dr. Dalmacio Velez Sarsfield.

Guillermo Wheelright, concesionario del ferro-carril Central Argentino á V. E. respetuosamente espone: que habiendo concluido y abierto al servicio publico la primera gran seccion del Ferro-carril Central Argentino, comprendiendo entre el Rosario y Córdoba, y tan solo faltar esta gran [illegible] de comunicacion el atlántico [illegible] y todos los [illegible] esfuerzos [illegible] propongo a V. E. ordenar la segunda y tercera seccion entre Córdoba y Tucuman.

[illegible]

1.° El camino será construido segun la traza, planos y demas detallados por los ingenieros [illegible] por el Gobierno, del este [illegible]

2.° [illegible] provisionalmente con los mismos [illegible] la unidad de las diferentes medidas, obras como terraplenes, via permanente, [illegible], paredes, tejados, pisos etc. con todos los detalles y especificaciones que sean del caso.

3.° El pago de las obras se hará cada tres meses, segun los cálculos y certificados espedidos por los ingenieros del Gobierno encargados de la direccion de la obra.

Esta base le proporciona al Gobierno la ventaja de simplificar su administracion, vijilar las obras y ver si se hacen á su entera satisfaccion, modificarlas segun su conveniencia y no pagar mas de lo que valen.

Si V. E. acepta esta propuesta me comprometo á empezar las obras un mes despues de firmado el contrato y a establecer trabajos en todo el trayecto del camino hasta Tucuman ofreciendo concluirlo en el término de cuatro años, siempre que del estudio definitivo que se está haciendo de esta via, no resulten inconvenientes insuperables para terminarlo dentro de este plazo.

Si para el pago de estas obras el Gobierno es autorizado á hacer un empréstito en Europa ofrezco a V. E. hacerme cargo de su negociacion con mis socios Brassey y Mathes bajo las condiciones que anteriormente acuerde con V. E.

Creo, Sr. Ministro que mi proposicion consulta á todos los intereses, que al construir se [illegible] debe tenerse en cuenta, la solidez y economia de la obra por que V. E. ha visto el construido hasta Córdoba [illegible]

[illegible]

El pago de que es la [illegible] una parte de la obra es otra ventaja para el Gobierno, por que [illegible]

Estos son, señor Ministro, las bases que propongo a V. E. para la construccion del Gran Ferro-Carril Central Argentino hasta Tucuman, ofreciendo cumplirlas por mi parte con la religiosidad que tengo acreditada en todas las obras que hasta hoy he realizado.

Gmo. Wheelright.

NOTICIAS GENERALES

Mas noticias de Entre-Rios.

EL CORONEL VIDAL—Este gefe que comanda las fuerzas correntinas que operaban sobre el Mocoretá, tomó posesion de la Concordia, dejando allí una guarnicion de 300 hombres.

—En el Paraná ha sido suspendido del puesto de Capitan del Puerto, D. Francisco P. Ramiro.

Sociedad Tipográfica Bonaerense.

Se recibió antesyer el 14° directorio de esa asociacion, quedando compuesto del modo siguiente:

Presidente—José M. P Mendez.
Vice presidente—Agustin E. Aguirre.
Secretario—José O. Silva.
Pro-secretario—Antonio M. Villa.
Tesorero—José Félix Aldao.
Vocales—Luis G. Torres, Fabian Martinez, Gervasio Sosa, Julio Etchichury.
Suplentes—José Varela, Pedro Buffet, Luis Garabelli, Jacobo N. Klingelfuss.

Paraguay.

Tenemos diarios de esta ciudad hasta el 9 del corriente.

Lo mas importante que encontramos es lo siguiente.

—La «Voz del Pueblo» de la Asuncion ataca fuertemente á la candidatura Rivarola para Presidente de la República pues segun dicho diario pretende este subir á tan elevado puesto rompiendo escandalosamente con el manifiesto de 10 Diciembre de 1869.

—El jóven D. Fernando Iturburu hijo del coronel del mismo apellido que se ha educado en la Universidad de Buenos Aires, ha llamado la atencion en un discurso verdaderamente práctico que ha pronunciado en el seno del Club del Pueblo.

Fue unanimamente aplaudido.

—El triunvirato ha suprimido la Corporacion Municipal por dos razones.

1.° Porque el Tesoro Público no da para sostenerla.

2.° Porque de 3 miembros 3 han renunciado quedando dicha Corporacion suprimida de hecho.

El triunvirato se porta. Los ramos de higiene, alumbrado, limpieza pública, servicio de carros y los demas de carácter municipal han quedado a cargo del gefe político de la Capital.

Los tributos á ventas municipales se abonarán directamente en la Tesoreria de la Nacion.

La inspeccion de la enseñanza pública queda anexa al Ministerio del Interior, Culto é Instruccion.

—Faltaba un dia para cumplirse el plazo dado por el Triunvirato para el enrolamiento de la Guardia Nacional y sin embargo apenas se habian enrolado trescientos y tantos ciudadanos.

—Segun los diarios de la Asuncion hoy debe haber llegado á esta Capital el Cónsul Argentino en aquella, Dr. D. Félix A. [illegible]

—Se fundó una Asociacion Española con el objeto de entablar las gestiones que sean necesarias en vista de la situacion especial de la inmigracion española en el Paraguay.

—La «Regeneracion» ataca fuertemente al Gobierno por su resolucion tomada suprimiendo la Municipalidad.

—Leemos en «La Regeneracion»:

[illegible] se reunieron el Domingo en la quinta de Berges, para dar una gran comida que al efecto ya estaba preparada.

Se pronunciaron algunos discursos, pero la variedad de opiniones políticas fué causa de algun desórden que hemos deplorado profundamente.

[illegible]

Corrientes

Tenemos diarios de esta Provincia hasta [illegible]

[illegible]

Baile del Club del Parque

Nuestro colega de «La Discusion» dice que el baile del Club del Parque ha estado [illegible]

Creemos que no es justa, al hacer esta apreciacion.

Que diga el colega que á él le tocó un lote que se ha aburrido en el baile, es otra cuestion, porque cada uno habla de la feria conforme le ha ido en ella, pero de esto ha decir que ha estado fiambre va mucha diferencia.

Creemos que un baile no está fiambre cuando se llenan los salones por mas de 80 señoritas, gran animacion y una mesa bastante confortable que no se acostumbra a poner en los Clubs del Plata y Progreso cuando se invita para un recibo.

Esperamos que el colega convendrá con nosotros y otra vez no incurrirá en tan grave error.

Esposicion marítima en Nápoles

He aqui las bases y reglamento de la esposicion marítima que se celebrará en Nápoles en el presente año, la cual se abrirá el 1.° de Setiembre próximo.

La esposicion se dividirá en 10 grupos: 1.° Construcciones navales—2.° Máquinas de vapor—3.° Puertos y establecimientos marítimos—4.° Trabajos o armaduras, metales y combustibles—5.° Artículos diversos, material necesario al armamento y acomodo de los buques y de la navegacion—6.° Aparejos de navegacion y armamento y armas para la misma—7.° Provisiones de los buques y efectos para los mismos—8.° [illegible]—9.° [illegible] científicos [illegible] de [illegible]

Salida de vapores.

Juéves para San Nicolas, Rosario y escalas a las 10 de la mañana del Retiro, el «[illegible]»

Juéves para el Salto y puertos del Uruguay a las 10 de la mañana del Puerto el «Uruguay.»

Viérnes para San Pedro, Baradero y escalas a las [illegible] de la mañana del Retiro, el [illegible]

[illegible] para Victoria, Paraná, Santa Fé y escalas a las 10 de la mañana del Retiro, el [illegible]

Domingo para Rosario, San Nicolas y escalas a las [illegible] de la mañana del Retiro, el [illegible]

Domingo para Corrientes y puertos intermedios a las 10 de la mañana del puerto el «Cisne.»

NOTA—Los pasageros de los vapores que salen del Tigre, obtienen gratis el boleto de tren en la agencia—A. Matti y Piera—Cangallo 30.

El viernes, para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor paquete nacional «Rio Paraguay» admite pasageros, carga, encomiendas y dinero, con gran rebaja en los precios.

Por órdenas a sus agentes Rubio y Foley. Mayo 12.

Juéves 16 del corriente á las 10 en punto de la mañana saldrá para la Asuncion y puertos intermedios, el vapor nacional «Goya», recibe carga y pasageros. Agencia Cuyo 21.

Hoy para Montevideo, el espléndido y cómodo vapor «América» comandante B. Bossi á las 4 1/2 de la tarde.

Agencia, Cuyo 36 1/2—B. Bossi y Ca.

El vapor "Sadowa" recibe carga desde hoy atracado al muelle de la Boca del Riachuelo y saldrá el Miércoles 15 del corriente.

El jueves 16 para Gualeguay el lindo y ligero vapor «General Garibaldi» admite carga y pasageros en balsas tiene magnificas comodidades. Tambien recibe encomiendas y saldrá á las 10 de la mañana del dia todo cade.

Por órdenes á sus agentes—S. E. Nuñez y Hos. Victoria 34.

Para Rosario, Paraná, Santa Fé sale el Miércoles el vapor «Comercio del Rosario» con escala en los puertos intermedios estacion 25 de Mayo a las 9 3/4—boleto de tren gratis.

Agencia—Hernet y Ca., Mayo 54.

Para Corrientes y Humaitá

El vapor «Cisne» saldrá el Domingo 19 del corriente y recibe carga para esos destinos y el Paraná. Admite pasageros para todos los puertos del transito.

CORREO DEL DIA

Depósito—La Municipalidad de las Lomas de Zamora ha depositado en el Banco la suma de 52,297 pesos moneda corriente, producto de venta de terrenos públicos dentro del éjido de ese partido.

General Lavalle—En este partido se han recaudado en el mes de Abril la cantidad de 11860 pesos moneda corriente por derechos de grasería.

Comision—La Clasificadora de Patentes en el Partido de Rojas, la componen los Sres. Don Justo Sierra y D. Victorio Grigera.

Reformas—Se van a hacer en la oficina de Patentes algunas, tales como empapelar las piezas, pintar las puertas y darle una forma mas cómoda.

Acuerdo—Los Ingenieros Ringuelet y Huergo han sido nombrados por el Gobierno para examinar los puentes proyectados por los ingenieros Sourdeau, Martiman y Huergo é indicar los que deben realizarse con la suma de 30 millones de fondos públicos que han sido votados por las Cámaras.

Licencia—Al Practicante D. Valentin Vidal, se le ha concedido licencia para ejercer en esta su ministerio.

Viaje—Segun un [illegible], el Presidente de la República, proyecta [illegible] Córdoba á fin de visitar los trabajos de la Esposicion Nacional.

Sueldos—Anoche se ha pagado á los oficiales y soldados del [illegible] el sueldo que les corresponde [illegible] que han estado [illegible]

[illegible]

Abono—Al Dr. D. Florentin Gonzalez se le van a abonar 17,950 pesos por la traduccion de [illegible] Estados de la Massachusets, Pensilvania, Nueva York, Ohio, Illinois y California.

Nacimiento [illegible]

Epizoótia [illegible]

Universidad—Para hoy [illegible]

Tesis [illegible]

Reunion [illegible]

Examen [illegible]

Revista [illegible]

Decreto—El Superior Tribunal de Justicia ha [illegible] en la causa [illegible]

[illegible]

Prision—Ha sido constituido en prision por el Comisario de la Seccion 13, el italiano [illegible], por haber intentado asesinar a balazos a D. Domingo Lopez que tiene su domicilio en la calle de Suipacha Num. 474.

El origen del hecho es el siguiente.

[illegible]

Cámara—La de Senadores de la Provincia se reune esta noche a las 7.

Puertos de Entre Rios [illegible]

Banquete [illegible]

Robo de un reloj [illegible]

Movimiento de presos [illegible]

Pago [illegible] pagas á sus empleados [illegible] de Mayo.

Permiso—Se le ha otorgado por la Corte [illegible] Miller, renombrado [illegible] durante su permanencia.

El Capitan del Puerto—Remitió ayer [illegible] a disposicion del Gobierno Nacional.

[illegible] el señor Coronel Elia, en el vapor «Venecia» [illegible]

[illegible]

Carta del Presidente—El Sr. Presidente de la R. publica ha dirijido una carta á cada uno a los ciudadanos de la provincia de Córdoba que pidieron la [illegible] General para el Coronel Mansilla, esponiendoles los motivos que tiene para negarse a esa pobicion.

Es lo que salio en el diario oficial y que no reproducimos porque esos documentos estan desprestigiando al país en el Esterior.

Concierto—El Juéves próximo darán un concierto de despedida en el Coliseum el Sr. y la Sra. Heine.

Proyecto importante—El P. E. N. enviará muy pronto al Congreso un Mensage incluyendo un Proyecto de Ley sobre organizacion de la Escuela Normal que se establecerá en el Paraná.

Limpieza del puerto—El Sr. B. Gastav Harris se ha celebrado un contrato con el Gobierno Nacional, para la limpieza del Puerto de Buenos Aires, por la cantidad de *ciento cuarenta mil pesos fuertes*, pagados en diez cuotas de *catorce mil* por cada una de las secciones que se limpia.

Mas sobre el crimen del Baradero

La señora Segundo de Piñeiro ha dirijido á Orion por medio de uno de sus hermanos los importantes datos que van á continuacion.

Esas las cartas, como muy bien dice Orion, hablan mas alto en favor de la inteligencia é ilustracion de su autora, que pueda figurar por su estilo entre las personas de letras que forman la constelacion literaria del sexo femenino en nuestra sociedad.

Baradero, Junio 5 de 1870.

Siéndole á Piñeiro imposible ocuparse de otra cosa que del esclarecimiento del horrible asesinato perpetrado en la infeliz familia Diaz, me pide te le [illegible] todos los detalles que el me comunica sobre este sangriento drama, para que tu se los trasmitas en su nombre al Sr. Varela, pues comprendemos la justa ansiedad que habrá en esa poblacion por conocer los menores detalles que se relacionan con este trágico suceso, detalles q^e engalanados por la brillante pluma de Orion, conmoverán á no dudarlo hasta la última fibra del corazon de sus lectores.

Piñeiro se trasladó al Juzgado hoy á las ocho de la mañana y ha regresado a las ocho de la noche, habiendo pasado todo el dia ocupado en tomar declaraciones que vienen esclareciendo el hecho, y aumentando el horror que inspira un monstruo de esta naturaleza.

Piñeiro ha salido del Juzgado fuertemente afectado de ver tanta crueldad y tanto cinismo.

Son las diez de la noche y se traslada á la cárcel con el objeto de ver si hay vigilancia en la guardia que custodia a los presos.

Mientras tanto me ocupo de escribirte.

Hasta ayer cuatro sabes lo que pasó.

Captura de Cruz, y su negativa de haber tenido participacion en el asesinato.

Sabes tambien que Cruz dijo á uno de los soldados que lo capturaron, que si su compadre Vazquez no habia declarado nada tenia esperanzas de salvarse.

Inmediatamente que Piñeiro supo esto, le hizo poner á Vazquez una barra de grillos, lo que le impresionó mucho.

Hoy despues de algunas preguntas y observaciones que le hiciera Piñeiro, [illegible]

[illegible]

[illegible] las detalle Cruz [illegible]

[illegible] que si acusara nos [illegible]

[illegible]

Considera como hubieran ensangrentado este desgraciado Partido estos mónstruos mas feroces aun que Troppmann, pues aquel al menos no era padre, no conocia ese santo cariño que tanto dulcifica las malas pasiones, y no podia por consiguiente inspirarle [illegible]

[illegible]

Junio 6

Son las diez de la mañana y quiero darte los últimos detalles sobre el asunto.

Ayda ha regresado sin Saborido, este bandido ha fugado ya del Partido, inmediatamente manda Piñeiro requisitorias á todos los demas Partidos de Campaña y a la ciudad. ¡Quiera Dios que se encuentre este malvado.

Cruz ha pasado la mayor parte de la noche *cantando*, Tomas Troncoso muy asustado. Piñeiro esta ya tomandoles declaracion, y no volverá a casa hasta la noche, así es que nada mas puedo comunicarte por hoy.»

«Baradero, Junio 7 de 1870.

Ayer cerré mi carta para ti á las diez de la mañana refiriéndote todos los incidentes que habian hasta ese momento en el proceso que se sigue á los asesinos de la familia Diaz.

Esta carta supongo está [illegible]

[illegible]

Ayer á las tres y media de la tarde [illegible]

[illegible]

Cruz se niega [illegible] que en los dias anteriores negando todo [illegible]

[illegible]

[illegible] Piñeiro [illegible] que se [illegible] al Superior Gobierno, [illegible] Juez Dr. [illegible] y habiendo estado [illegible] se nombra un Juez al efecto, y que traslade a este destino.

Ademas va una comision compuesta de los Sres. Rossell Frers y Alsina, pidiendo lo mismo á nombre del pueblo. Esto le hara comprender cual es el estado de los animos aqui. Cierro esta por no tener mas datos que comunicarte hoy, pero si el pasado espero tenerlos, y muy interesantes que diras al famoso Orion, para tranquilizar su justa impaciencia.

Abuso administrativo—Con motivo de la peste desarrollada en las haciendas, cuyos pormenores se ha llevado hasta la exageracion, han tomado medidas tan contrarias á los intereses generales, que nos hacemos un deber en protestar contra ellas.

Entre las muchas quejas que nos han pedido varios estancieros hagamos públicas, se cuenta una que hace resaltar mas que otras los errores y abusos de las autoridades que perjudican notablemente el comercio de ganadería.

Hace pocos dias fuer detenidas en la tablada del Sud tres tropas de Ganado, sin mas razon que el dictamen del Comisario, el cual sostuvo sin conocimiento alguno científico, que habia en ella animales enfermos.

Como es facil comprender, lo que tienen que hacer en ese caso, era detener solo los animales enfermos y dejar pasar el resto de las tropas.

Pero, no fué así, sino que invocando órdenes del Gobierno no se permitió pasar ninguno de los animales que formaban las tropas durante [illegible] espuestos a los rigores del hambre que [illegible] los animales [illegible] para seguir su destino.

[illegible] se perjudica la salubridad [illegible] los pocos animales que se logró [illegible]

CRÓNICA PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Senadores.

Presidencia del Dr. Alsina.

Sesion de hoy.

Se abrió la sesion a la 1 1/2 de la tarde con asistencia de 19 senadores.

Se leyeron los asuntos entrados y un proyecto [illegible], Blanco y Videla, dando algunos pasos para la construccion [illegible] desde Mendoza hasta San Juan, el [illegible]

Se entró a la órden del dia que la componia [illegible] por la Cámara de Diputados, la [illegible] de la Junta del Crédito Público Nacional correspondiente al año económico vencido el 30 de Setiembre de 1869, estando que según la comision de Hacienda es exacto.

[illegible] la Comision Sr. [illegible] y el Sr. Oroño hizo presente la digna conducta de la Nacional para abonar los pagos.

Aprobado en gena al y particular.

Se dió lectura a pedido del Sr. Araoz, del dictamen de la comision de Hacienda aprobando el [illegible] 60,000 fuertes para la construccion de postas telegráficas desde el Rosario a [illegible] esclusiva del Gobierno Nacional.

Con la palabra el Sr. Llerena entro el Sr. Araoz en consideraciones sobre el monopolio que [illegible] empresarios de telégrafos citando como ejemplo el abuso del de Santa-Fé, con noticias políticas.

El Sr. Oroño contestó adhiriéndose á las palabras del Sr. Araoz, aunque creia que no era esta la oportunidad de hacer tales observaciones.

El General Mitre, hizo la defensa de la conducta del Gobierno Nacional en el uso que habia hecho del telégrafo de Santa-Fé enumerando en seguida los inconvenientes que presenta la consideracion de tales asuntos [illegible]

A [illegible] el Sr. Araoz se pasó a cuarto intermedio [illegible] al Sr. Ministro del Interior [illegible] los informes necesarios.

GACETILLA

[illegible] el testamento de un pobre diablo [illegible]

[illegible] del Padre del Hijo del Espíritu Santo. Nada tengo, debo mucho: [illegible] los pobres.

¡Que les aproveche!

* *

Ves á aquel que sale tan cabizbajo del Club del [illegible] decia anoche una jóven [illegible] muy conocidas nuestras, pues le [illegible] la cabeza por que ya no puede con sus culpas.

No, arguyo la otra muy concienzudamente, [illegible] no puede con las culpas de su [illegible]

Y despues digan VV. que el siglo no [illegible]

* *

Ayer entro en la Biblioteca un Doctor [illegible] y á quien VV. ya conocen, pidió [illegible] y luego de haberlo recibido, dijo al encargado

—Si me hiciera V. el favor de darme dos o tres diccionarios

—¿Pero de que lengua? preguntó el encargado.

—De cualquiera si es para sentarme sobre ellos.

* *

Una infinidad de muchachas se aprontan para asistir al teatro «La Alegria» el Viernes próximo á la funcion que se dará á beneficio de los invalidos.

La mayor parte de los palcos ya estan tomados.

Nos alegramos de que así sea pues á mas de hacer una obra de caridad conocerán el teatro chiche.

* *

En un pueblo de nuestra campaña habia un labrador que contaba á las 12 en punto y siempre recibia á esta hora la visita del cura del

pueblo, que á la primera invitacion se sentaba con él á la mesa y engullia por tres.

Cansado el labrador de estas visitas, habia tratado de adelantar la hora de la comida, pero el fraile llegaba siempre al sacar la sopa.

Un dia, comiendo, empezó el padre á hablar de astronomía.

—¿Veis el sol? decia, pues está tan alto que si largáran de él una piedra, tardaria muchos años en bajar á la tierra.

—¡Sí? dijo el labrador: pues yo creo que si echaran de él un fraile á las once y media, á las doce se encontraria en esta mesa comiendo con nosotros.

*

«La Africana» se dá el juéves en Colon.

Nos dicen que en lugar del señor Celesti no va á trabajar otro baritono.

La empresa obra perfectamente, sin que por eso dejemos de agradecer al señor [illegible] los esfuerzos que hace en medio de su enfermedad, para no chasquear al público.

El sábado tendremos Hugonotes.

*

Tres estudiantes no tenian mas que una torta para matar el hambre.

—Dividamos en tres partes iguales, dijo uno.

—No replicó otro, mejor es que nos acostemos y mañana se come la torta el que haya estado mas lejos.

Todos quedaron conformes, y el dia siguiente, despertando á sus dos compañeros, dijo uno de los estudiantes:

—Señores, yo he soñado que subia en un globo, y tanto y tanto subia, que llegué á no divisar la tierra.

Yo, añadió otro, me he encontrado en los cuernos de la luna.

—Pues yo, dijo el tercero al ver que estaban tan lejos, me he comido la torta.

*

Mi hacienda no tiene tasa
Soy muy rica dijo Aurora,
Tengo un duro cada hora
Que da el reló de mi casa.

Fuí á casa de Aurora un dia,
De su dicho me acordé,
Miré el reló, y observé
Que campana no tenia.

*

He aquí las siguientes definiciones que estamos seguros agradará á nuestras lectoras.

He aquí algunas, de una gramática que no puede llamarse parda:

La experiencia es la *analogía* que nos enseña á conocer el valor de nuestras palabras y acciones.

Los amigos, colocándolos en ciertos actos de la vida en lugar nuestro, hacen las veces de *pronombre*.

El hombre es un *nominativo* que ejecuta la accion indicada por el corazon.

El prójimo es por lo regular el *acusativo* sobre quien recae la accion del verbo.

Las circunstancias son *adverbios* que modifican la accion del verbo.

Un recuerdo alegre en medio de nuestros dolores, es un *pronombre relativo* que se refiere á nuestra felicidad pasada.

La sociedad que califica nuestras acciones, es un *adjetivo calificativo*.

El matrimonio es un *pronombre posesivo* que indica la posesion del objeto amado.

Los necios son *pronombres indeterminados*.

La amistad es un *verbo auxiliar*.

La hipocresía es una *preposicion* que rije siempre varias oraciones.

El amor es una *conjuncion* que une dos *nombres*.

La cizaña es una *conjuncion disyuntiva*.

*

(Esa lágrima)

Esa lágrima bien mio,
Que en tu pupila brilló
Fué la lágrima de un ángel
Que en sus amores vertió
Gota para desprenderla
Del fondo del corazon
Que á mis ojos revelára
Tu ternura y tu pasion.

Y esa lágrima tan bella
Por tu mejilla rodó,
Iba ya acaso á perderse
Mas mi beso la bebió
Y desde entónces, hermosa mia,
Cual fruto de bendicion
La traigo siempre en mi pecho
Guardada en mi corazon.

*

Francisco Gache oficial valiente y pundonoroso ha llegado del Ejército.

Ha acompañado á sus compañeros de fatigas durante toda la campaña del Paraguay en la que ha vertido su sangre.

Oficiales como el jóven capitan Gache, hacen honor á la patria, y el Gobierno debiera siempre tenerlos en cuenta.

*

Aquí que nos hemos dado por completo á la yankee—manía, como decia con mucha razon mi Redactor, puede tomarse en cuenta este nuevo *parto* de nuestros colegas los republicanos del norte.—Oigan V. V.

—En Nueva-York se va á fundar el hotel mas gigantesco y original de cuantos se han conocido hasta la fecha.

La lista del dia será impresa en grandes carteles, como los anuncios teatrales, y publicada ademas en todos los diarios de la mañana; el pan lo cortará un aparato mecánico; las comidas y las bebidas llegarán al alcance de los concurrentes por medio de conductores misteriosos ocultos en el suelo; los platos, los vasos y cubiertos se presentarán en elegantes carros que correrán sobre rieles. El servicio será desempeñado por cien muchachas [illegible] doradoras, todas vestidas del mismo modo y numeradas para ser conocidas.

Falta lo mejor, lo que á nadie se le ocurriria, y es que habrá un salon especial para los perros de los clientes, cuyos animalitos serán atendidos por criados de librea!

*

Diálogo de fuerza de tres mulas.

—Qué te ha parecido el teatro de la Alegria? decia Alberto á su sirviente que sino anda en cuatro pies es por permiso de la municipalidad.

—Señor, que es muy precioso.

—Bien, bien; y la comedia qué te ha parecido?

—¿Y qué es la comedia?

—Hombre, lo que hablaban aquellos señores y señoras que salian detras del telon.

—Ah! yo le diré á Vd.: han salido allí, y han principiado á hablar de sus negocios, y como á mí no me gusta meterme en lo que no me importa, me he quedado dormido.

*

En un album.

Recoge, Emilia, en tu sin par guirnalda
los mil [illegible] que en vistoso coro,
ornando [illegible] tu redonda espalda,
da blanca nieve, sin igual tesoro.
Apaga las centellas [illegible]
[illegible] estrellas,
que acaso no imaginas
el fuego que encienden [illegible] ellas.

PARTE COMERCIAL.

Revista del Mercado

Buenos Aires, Junio 14 de 1870.

FONDOS PÚBLICOS NACIONALES.

Muy poco animados é importantes fueron las operaciones en la Bolsa, vendiéndose solo 35000 ps. fts. en la forma siguiente:

Para el 15 22000 al 68 ½ y 68 ¾.
id [illegible] 3000 al 69
[illegible] 10000 al 69 ¼.

Los precios declinaron algo, cerrando firmes á las últimas cotizaciones.

Frutos del País.

A causa del mal tiempo no han habido ventas de frutos del país en los mercados y Estaciones.

[Importaciones]

El [illegible] sigue cotizándose á precios bajos tiene tendencia á la suba; un lote de 50 pipas marca Gasset obtuvo 36 ½ ps. fts. en depósito.

En pino de Norte-América se vendió una partida á 39 ps. fts. el millar abordo.

Sigue la falta de sal de Cádiz; en detalles se han colocado algunos lotes á 65 rls. fts. fanega abordo.

Se está vendiendo un cargamento de azúcar de la Habana, el blanco á 18 y el moreno á 15 rls. fts. en depósito.

La clase del Brasil ha dado lugar á pequeñas fracciones á $ 73, 70 y 67 arb. segun clase despachada.

Corrales del Sud.

INTRODUCCION

Junio 14 de 1870.

De Balcarce—Abastecedor, Raimundo Bourdieu capataz, Eugenio Coria	551
Del Saladillo—id [illegible]	[illegible]
De [illegible] id con permiso	311
De Ayacucho—id Gonzalez y Reinoso; id Domingo Garcia	967
De Juarez—id Vicente Arana, id Pedro Cabrera	392
De Balcarce—id Gregorio Torres y Ca.; id Juan [illegible]	333
De Lobería—id [illegible] Cardenas, id Pilar Perez	208
De Ayacucho—id Luis Martinez Brizuela; id Luis Borges	239
De [illegible]—id Plácido [illegible]; id Gregorio Acosta	214
Del Azul—id Federico Rojas; id Isaac Tejedor	214
De Chivilcoy—id Wenceslao Villafañe id Honorio Poddas	48
De [illegible]—id Carlos Almeyra id [illegible]	41
De Brag[illegible]—id Videla y Neon id Rufo Fernandez	271
Del Azul—id Raimundo Bourdieu, id Severo Rodriguez	235
De [illegible]—id Gregorio Torres y Ca. id [illegible]	233
De Pilar—id Wampold y Enzalde id Matias Lopez	166
De [illegible] id [illegible] Arballo id [illegible] Burgos	93
De [illegible] id Benjamin Buteler; id [illegible]	180
12 De Necochea—id Juan Martin de la Serna; id [illegible]	372
De [illegible]—id Cesareo Mendieta y Ca., Felipe Gomez	226
De [illegible]—id Ezequiel Cárdenas id Mamerto Gomez	706
Del Saladillo—id Guillermo [illegible] y Ca. id Francisco Bravo	181
Del Pergamino—id Costas y Mandia; id Cruz Carranza	159
De las Flores—id Dasso y Cárdenas; id Ramon Galindez	121
De Ajó—id Calixto Almeyra; id Mariano Acuña	78
	6,467

PRECIOS DE LA HACIENDA DEL DIA 13 DE JUNIO DE 1870.

Novillos de saladero—17?, 180, 200, 210, 230.
Vacas id—140, 150, 180.
[illegible]—200, hasta 80.
[illegible]—119, 115, 120
[illegible]—85, 90, 97.
Terneros—40, 40.
Capones—25, á 30.
Yeguas—No hay.
Ventas á saladeros—4018 cabezas.

ADUANA

Comestibles y Bebidas.

Moore E.—15 cjs. quesos ingleses 1 id en curtidos 1 bocoy semilla de alverja.
Rigal y R.—192 [illegible] arroz 2 garrafones almendra.
[illegible] B.—624 cjs. harina de maiz
[illegible]—272 id fideos 505 sac. harina
[illegible]—75 b[illegible] azúcar refinada 45 cjs. sardinas [illegible]
[illegible]—110 bolt. yerba
[illegible]—8 b[illegible] queso gruyer 800 cjs. ostras [illegible]
F[illegible]: 6 bcas. azúcar refinada
[illegible]: 1 bocoys queso gruyer
Bonnemason: 200 cjs. aceite español.
[illegible]
[illegible] 23 id postres y varias conservas con [illegible] otras al natural
Alvarado, 100 f. los tabaco negro.
Vazquez, 100 barricas azúcar refinada
[illegible], 98 id id id, 500 caj. velas esperma
[illegible] 2 rollos tabaco negro.
[illegible] id id.
[illegible] 125 [illegible]
[illegible], 35 bolsas porotos
Degusoani, 25 b[illegible] arroz glacé.
[illegible], 50 barricas azúcar refinada.
Mena, 125 rollos tabaco negro.
Meyer, 3/4 pipas 2/4 vino Oporto.
Rom, 100 caj. ajenjo.
Bonnemason, 200 bordelesas vino burdeos.
[illegible], 200 caj. [illegible] 200 id ordinario.
Mollmann, 100 id coñac.
Elhughaus, 4 canastos loza fina surtida.
[illegible], 50 damajuanas ginebra.
[illegible], 50 cajones licores.
[illegible], 27 pipas 4/2 4/4 vino tinto español
Chas, 49 caj vasos de vidrio surtido.
De Stokes, 70 id coñac.
Kramer, 4 caj cigarros alemanes.
Malbran, 50 id coñac regular.
Vogel D., 15 pipas caña (Brasil).
Ruchewegh, 10 caj vino burdeos.
Pedeflous, 60 bordalesas id id.
[illegible] G., 17 caj papel para cigarrillos, 26 id id id.
Stefanino, 200 caj vino Asti.
Thompson, 10 barricas cerveza inglesa.
Moller, 20 caj vermout.
Bianchi, 6/2 pipas vino tinto.
Umeres, 15 pipas aguardiente.
Corro G., 25 id id.
Castro, 35 barriles vinagre frances.
Ochoa, 8 caj cigarros habanos.

Artículos diversos.

Rivolta: 5 caj ule para mesa y objetos.
Looders: 6 id jabones, 1 bulto peinetas imitacion carey.
Guerri, un caj juegos para té y café electro plateados.
Merje, 8 caj cajas de colores para niñas, id de zinc y de vidrio y orquillas.
P. Larroche: 1 caj plumas para sombreros.
[illegible]: 1 id artículos de familia.
Rigal y R.: 1 id plumas metálicas.
M. Dominguez: 1 órgano malvel
[illegible]: 33 caj extractos y otros perfumes surtidos y artículos mercería.
Mollmann, 13 cajones pañuelos fulares, fajas de seda, géneros de id, pañuelos cambray de seda.
Chapon, 4 cjs servilletas, camisetas para señoras, y otros artículos.
Bomberg: 2 cjs medias cortas algodon, id para niños, 1 cjs géneros mezcla para vestidos.
Méric: 1 cjs cueros [illegible].
F. Seiffer: 2 id alemanisco de hilo.
Lohman: 4 cjs fajas anchas lana y algodon.
Rolé hs.: 1 id tarlatan, 1 id pañuelos de rebozo de lana.
Wedekind: 2 cajones medias largas algodon para niños.
Balsemberg: 1530 piedras de vereda.
Traina y C.: 1 cjs bandejas, cubiertos y cafeteras plateadas.
Mendisoguy: 100 toneladas carbon de piedra.
M. del Pont: 2 arañas con sus accesorios.
Wehely: 7 cjs palitos.
Gatlng: 2 id agua de colonia.
Bomberg: 1 id guarniciones para vestidos.
Pedarrieu: 5 cjs 4 bocois cápsulas plomo para botellas, porcelana blanca y pintada.
Ebbinghaux: 12 cjs liston y cintas de raso.
Freinal: 5 cjs sillas inodoras, juguetes, útiles para óptica, espejos, lentes brújulas y albums etc.
Kramer: artículos de uso particular.
Honriet: 3 id relojes de pared.
Rivolta: 3 cascos frasquitos de barro de tinta, 22 cjs id de copiar, marcos para espejos, y corchos.
Zileri: 21 cjs. calzado para sras. niños y criaturas.
R. Lezica: 3 cjs. camisas para sras. y uniformes para tropa (muestras).
Darbishire: 1 cjs. camisas de listado.
[illegible] G.: 1 id id. pecheras de hilo para niños trajes para dichos y corses para sras.
Kerr G.: 8 cjs. camisas de colores y camisetas [illegible]
[illegible]: 9 cjs. calzado para sras. y hombre y zapatillas.
Dupuy: 1 cjs. camisas para sras. [illegible] baldinas y frioleras.
[illegible]: [illegible] id pecheras de hilo.
Thomas: 1 cja. cortaplumas, navajas afeitadores cuchillos con vaina.

MARITIMA

ULTRAMAR—DIA 13.

Barcelona el 7 de Febrero, goleta española «Voluntario Catalan» 177 toneladas, su capitan J. Ferrer, á la Orden con 188 pipas, 24 medias, y 48 cuarterolas vino tinto.

Barcelona el 28 de Marzo, bergantin español «Profeta» 282 toneladas, su capitan C. Font, á F. Ochoa y Ca. con [illegible] á los mismos 150 cajones aceite, 262 pipas, 38 medias, 50 cuarterolas vino tinto, á M. Lucelles 1 bulto alpargatas, á J. Torres 3 id id, 3 fardos cuerdas de cáñamo, á J. Spada 1 cajon libros, á A. Rubio 50 cajones perdigones, 3 cajones naipes, 4 barriles pimenton, 2 caj. cera, á Casanova y Gill 200 cajones aceite, al Capitan 100 cajones id, 50 latas pimenton, 10 bocoyes vino, 27 fardos cañamo, 172 pipas, 21 medias, 48 cuarterolas vino tinto, á C. Ros 1 cajon libros, 1 [illegible] de algodon, á Carnaud y Ca. 4 bultos al [illegible], á Casanova 10 cajones papel, á J. Roca vent 50 cajones id blanco.

Newport el 5 de Marzo, bergantin inglés «Jupiter» 230 toneladas, su capitan Staple, á C. T. [illegible] y Ca., con [illegible] carbon.

Tarragona el 28 de Marzo, goleta inglesa «Elizabeth Emily» [illegible] toneladas, su capitan [illegible], á Jaime Llavall [illegible], con cargamento de vino.

SALIDAS—DIA 14.

Montevideo y Southampton, vapor paquete inglés «Oneida».

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

24ª funcion de abono.

Para el Juéves 16 de Junio 1870

La [illegible] opera en 5 actos del Maestro MEYERBEER

LA AFRICANA

NOTA—A pesar de los grandes gastos que la Empresa ha hecho para poner en escena esta magnífica partitura, ha creido de su deber, bajar el precio de entrada á la CAZUELA á solo QUINCE pesos moneda corriente.

A las 7 1/2.

TEATRO DE LA ALEGRIA

23ª funcion, 8ª del 2er. turno.

Para hoy Mártes 14 de Junio de 1870.

A las ocho de la noche

1º Sinfonía

2º La preciosa zarzuela en dos actos, titulada

EL POSTILLON DE LA RIOJA

3º Intermedio de baile

4º La linda comedia en un acto nuevo en este teatro titulada

LOS DOS SORDOS

OTRA

24ª funcion, 8ª del 3er turno.

Para mañana Miércoles 15 de Junio de 1870

1º Sinfonía.

2º La lindísima comedia en un acto, titulada

¡EL MAESTRO DE BAILE

Dirigida por D. Pio Hermosa al que acompañan en el desempeño la señora Liron, Sr. Martinez y el señor A. Esteve.

3º Primera representacion del baile pantomímico en un acto, dirigido por el señor Vadillo titulado

EL SARGENTO MARCO-BOMBA

Por la 1ª pareja señorita Millores y Sr. [illegible] el director señor Vadillo y cuerpo de baile

4º La preciosa comedia en un acto, titulada

LOS DOS SORDOS

NOTA—El Viernes de la presente semana se pondrá en escena una variada funcion á beneficio de la asociacion protectora de los inválidos, cuyo programa se anunciará con oportunidad. como el dia corresponde al segundo turno de abono y la funcion es extraordinaria, los Sres. Abonados á dicho turno tendran las localidades reservadas en la Gerencia del teatro hasta el Juéves 16 á las 12 del dia.

OTRA—Estan en ensayo, las zarzuelas nueva Vida Parisienne, La Colegiala y otras, como igualmente la comedia original del Sr. Zumel, titulada: Derechos individuales.

AVISOS

Se alquilan Dos piezas en la calle de Esmeralda núm 251. j13 3p

Casa amueblada En el centro de la ciudad, una linda casa de altos, con todas las comodidades para hombres solos ó una corta familia con muebles ó sin ellos. Dirijirse á la calle de Piedad. 193. j 14-6p.

Gladiolus Se recomienda á los aficionados á estas bellísimas flores que este es el momento mas propicio para plantar las cebollas, y que hay una magnifica coleccion en el Bazar de Camaña Potosí 128. j14 3p.

SELLO

A LOS COLECCIONISTAS

Se acaba de recibir un gran y variado surtido de sellos, ocurrir á la calle de Cuyo núm. 120 de 6 á 8 de la noche. j14 3p.

Lecciones particulares á domicilio de lecturas, escritura, gramática, ortografía, aritmética, teneduría de libros, francés é inglés, métodos inmejorables Artes 257. j14 3p.

Paraiso Buenos Aires, se venden todas las [illegible] nominado «Paraiso Buenos Aires» el que se interese ocurra al Almacen de Roma Cuyo 237 y Artes 125 en el término de cinco dias. Buenos Aires, Junio 13 de 1870. j 14 4p

Libros muy baratos A 20 pesos. Marques de las siete iglesias, los siete niños Ecija, Luisa ó el angel de redencion, Amor de madre, El martirio de una madre, La esposa martir, Los últimos dias de Pompeya: á 10 pesos, La mano del muerto, Amores, odios y venganzas, Los trabajadores del mar, La ley de Lynch, [illegible] Los merodeadores de fronteras, Los filibusteros [illegible], Un odio a bordo, ó todo ó nada, Los estranguladores, Un centauro, Amor de padre ó soñada, Aventuras de un centauro, [illegible] de familia; á 5 pesos, Historia de una venganza, La hija del regente, Bertoldo, El monasterio el oráculo, Piedras 174 1/2. j11 6p

La Republicana Sociedad anónima, para la preparacion de carnes frescas y secas, por el sistema Gliden, escritorio provisorio Victoria 62. j13 3p

TERESA ANDRADE DE VICTORICA

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL DIA 7 DE JUNIO DE 1870.

Manuel F. Victorica esposo y las familias de Andrade y Victorica suplican á sus relaciones que no hubieran recibido esquela de invitacion se dignen asistir al funeral rezado que por el alma de dicha finada se ha de celebrar el viernes 17 á las 10 1/2 de la mañana en el templo de nuestra señora [illegible].

j14 2p.

**Por 4,000 $** se vende un hermoso piano [illegible] perpendicular, de nuevo flamante de uno de los mejores fabricantes en de los que en ninguna parte se consiguen menos de 7000$ aprovechar esta pichincha el que quiera hacerse de un buen piano, Salta núm [illegible] de 3 á 11 y de 5 á 6. j13 4p

Para señoras pomada para hacer desaparecer en pocos minutos el vello de la cara, brazos y manos sin perjudicar la piel, despues de la operacion queda el cutis tan terso como si no hubiese existido. [illegible] sirven para hombres, calle del Parque núm 12 de 5 á 7 de la tarde. j13 3p

Casas [illegible] j13 3p

Clase de noche Ingles [illegible] 50 pesos por mes, [illegible] Tacuari 191. j13 4p

Libros! Libros!! Libros!!! [illegible] j13 4p

Se alquilan [illegible] escritorio [illegible] j13 2p

Dinero [illegible] j13 5p

A los escribanos [illegible] se vende de toda clase [illegible], librería Nueva, Cangallo número 89 j11 3p

Carpetas de escritorio con las armas argentinas, apropósito para regalos se encuentran en venta en la librería Nueva, Cangallo 89. j13 3p

Papel de hilo [illegible] Nueva Cangallo 89 j11 3p

A los amantes [illegible] j11 3p

M. A. Thiers Historia del Consulado y del Imperio, continuacion de la revolucion francesa, traducida al castellano por D. Pedro de Madrazo, 15 volúmenes encuadernados de Chagrin, edicion de lujo por el ínfimo precio de 900 pesos mjc. Librería Nueva, Cangallo 89 j11 3p

Cabra se vende una con cria, calle de la Piedad número 828 j11 5p

Cigarreras, [illegible], fosforeras y un gran surtido de artículos de fantasía y de última moda en venta en la librería Nueva, Cangallo 89 j11 3p

Papel de [illegible] cartas, esquela, de dibujo, de empaquetar etc. etc. hay en venta un grande y variado surtido en la librería Nueva, Cangallo 89 j11 3p

Libros en blanco

Id de contabilidad, hay un gran surtido de ellos de todas clases y tamaños á precios sumamente baratos, como tambien en papelería y toda clase de artículos de escritorio, Cangallo 89. j11

Importante [illegible] j14 5p

Novelas en francés, [illegible] librería Nueva, Cangallo 89 j11 3p

SUCURSAL DEL CORRALON BELGRANO

Potosí y Zeballos.

Maderas de todas clases [illegible] de Cadiz y de [illegible] j11 5p

Dinero! Dinero!! Dinero!!!

MAURICIO CRUZ OLIVERA
REMATADOR PUBLICO

[illegible]

Se vende Cangallo 89, [illegible] papel de hilo para documentos etc. j13 3p

Escritorio

Pedro Roman de Rora y Ca.

Calle de la piedad N 34 1/2

Se compran y se venden casas, terrenos, estancias, haciendas para matadero, saladero de todas clases y al corte para cria.

Se encargan de asuntos ante los Gobiernos Nacional y Provincial como Testamentaria y asuntos judiciales—Dan y toman dinero sobre hipoteca, descuento de letras en plaza y sobre toda casa que representa valor, comision sobre toda clase de negocios mercantiles.

j13 10p Buenos Aires

Edictos Judiciales

Por otros informes Luna 56.

Por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á Doña Margarita y Doña Juana Melo, para que en el término de 30 dias á contar desde esta fecha, comparezca por sí ó por apoderado en forma ante el juzgado de 85. y por conducto de la oficina de [illegible] donde se halla adscripto el que firma, á hacer la intervencion que le corresponde en la testamentaria de los conyuges Don José Maria Lopez y Doña Petrona Romero de Lopez; en la inteligencia de que si no comparecen les pasará el perjuicio que haya lugar por derecho Buenos Aires Mayo 16 de 1870.

j13 10p. *José G. Campos.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se hace saber á D. José Sans el auto recaido en el espediente que contra él, sigue D. Eduardo Garcia en representacion del presbitero D. Benjamin Paz por cobro de pesos: Buenos Aires, Mayo 28 de 1870. Y vistas: 1º Habiendo reconocido Sans que adeuda por alquileres á la testamentaria de Rueda [illegible] pesos [illegible] que la reconvencion deducida se funda en una cuenta de gastos que no solo no está reconocida, sino que la niega absolutamente el señor Paz, y 3º Que la ley no admite compensacion sino en las deudas líquidas lo cual no sucede en el presente caso. Por estos fundamentos fallo, ordenando que D. José Sans pague dentro del tercero dia al albacea de la testamentaria de Rueda los seis mil setecientos pesos que adeuda por alquileres debiendo verificar el deshalojo de la finca dentro de veinte dias de la notificacion no haciendo lugar á la contra-demanda deducida y condenándolo en las costas ocasionadas. Repóngase el sello.—Emilio Agrelo—Por mandado de su señoría

j11 4p *Severo L. Belvis.*

VAPORES
AGENCIA
DE VAPORES Y COMISIONES

RUBIO Y FOLEY

12—MAYO—12

CARRERA DE LA VICTORIA

Vapor Paquete Nacional AGUILA Capitan T. Hodge. Se despacha una vez por semana, con carga, pasajeros y encomiendas.

Llamamos la atencion al comercio de Nogoyá sobre la facilidad y baratura en enviar las mercancías por esta vía para ese destino al mismo precio que los buques de vela. Por ordenes, concurrir á Rubio y Foley Maypú 12.

En la Victoria á

Rubio y Foley Galera Argentina.

Florencio E. Nuñez y hno.

34—Victoria—34

Para la Asuncion y escala, carga, pasajeros y encomiendas el nuevo y hermoso vapor paquete nacional «General Nazar» Saldrá los dias 12 y 27 de cada mes á las 12 del dia, de [illegible]

Para San Nicolás y Rosario, carga y encomiendas el vapor paquete nacional «Bedoya» [illegible]

[illegible]

Agentes de vapores y buques de vela. Victoria núm. 34.

Estévan D. Risso y Hno.

Agencia de vapores y comisiones.

99½—RECONQUISTA—99½

RIO DE LA PLATA

[illegible]

VILLA DEL SALTO

[illegible]

VILLA DEL SALTO

[illegible]

RIO DE LA PLATA

[illegible]

PATAGONES

[illegible]

A. Risso y Hno. Reconquista 99 1/2

AGENCIA DE VAPORES Y COMISIONES DE BOSSI Y COMPAÑIA

314 CUYO 314

[illegible]

AMERICA

[illegible]

SOCIEDAD RIO DE LA PLATA

[illegible]

PARAGUAY, GOYA Y GUARANÍ

[illegible]

Buenos Aires, Junio 7 de 1870.

AGENCIA IFERNET Y Cª

45—CALLE DEL 25 DE MAYO—45

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

ROSARIO Y BUENOS AIRES

El vapor Comercio del Rosario, capitan Morse, [illegible]

Agencia de mensagerias

DE M. Cabrera hermanos.

257—PIEDAD—257

NOTA—Cargas y encomiendas se reciben hasta las 5 de la tarde en vísperas de salida, [illegible] á las 10 de la noche.

REMATES

Baltazar Moreno y Ca.

De órden del Juez de Comercio D. Juan E. Barra, [illegible]

Cárlos Ristorini

De una linda casa situada calle de Charcas [illegible] entre Montevideo y [illegible]

El Domingo 19 de Junio á la una [illegible] se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta buena casa.

Edificada en terreno de 8 1/2 varas de frente por 68 y 70; con 8 [illegible] piezas [illegible] grandes de azotea, 3 con empapeladas y 2 pintadas al fresco, cocina, dos dormitorios, portada á la entrada, puertas con contramarcos, 3 patios perfectamente embaldosados, [illegible] en el primer patio [illegible], [illegible] una magnífica vereda de piedra de [illegible] 3 varas de ancho.

La casa está en perfecto estado, como para entrar á habitarla sin gasto alguno.

Téngase presente que la calle de Charcas solo dista 1 cuadra de la de Santa-Fe por donde pasará el tramway que se está construyendo [illegible] al centro y la casa solo dista 4 cuadras de la plaza Libertad.

Por otros informes Luna 56.

POR EL MISMO

De una casa bien situada—Calle de Cuyo número 364, entre Talcahuano y Uruguay, libre de inundacion.

El Domingo 19 de Junio á la una se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta casa que es como sigue:

Edificada en terreno de 10 varas de frente al Norte por 47 1/2 de fondo con 6 piezas de azotea, empapeladas y entabladas.

NOTA—Esta casa es central, por en frente pasa el tramway y hay quien quiera alquilarla con contrata por cinco años.

Julian J. Muñiz.

JUDICIAL

El Lúnes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar las existencias del almacen de menudeo perteneciente al concurso de D. Manuel Mendoza sito en la calle de Potosí esquina á la de Moreno, y por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, cuyas existencias son variadas en el ramo y no se detallan por esa razon.

Por mas pormenores ocurrir al rematador Perú 180.

Florencio Madero y Ca

Cuarto y gran remate de cigarros habanos legítimos y vinos finos de mesa.

En su casa calle de Bolivar núm. 11

El miércoles 15 del corriente á las 11 venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote una gran partida como de 142 000 cigarros legítimos de la Habana, que se venderán por cuenta de dos respetables casas introductoras y en lotes de á 500, como para particulares y con opcion á tomar cantidad los especuladores.

Tanto los cigarros como los vinos son de marcas acreditadas.

POR EL MISMO

De muebles—En su casa calle de Bolivar número 11.

El Viernes 17 del corriente, venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, una gran cantidad de muebles y otros artículos, cuyo pormenor es el siguiente

POR EL MISMO

Especial de calzado y artículos del ramo, para zapateros, merceros y talabarteros.

En su casa calle de Bolivar número 11

El Mártes 21 del corriente á las 11 y 1/2 en punto venderemos al mas alto precio, dinero de contado, sin retirar lote y por órden de dos casas introductoras una gran factura de calzado francés [illegible] y muy fino consistiendo en

Botines para señora, botitas para id y para niñas, botines para hombres, id para niño, id de prunela blanca con puntas de charol, id de color para niñas, alta novedad, id de prunela negra, id de cuero de Rusia de color, id botitas de id id para señoras y niñas, id para hombres doble suela fuertes y buenos y otras muchas clases que se venden y que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—Valijas de suela, id de charol, mantas, correajes, sillas de montar etc.

NOTA—Las personas que quieran enviar algun artículo apropósito para este remate, pueden hacerlo previniéndolo anticipadamente ó por órden escrita, pues en el mismo no se recibirá nada.

POR EL MISMO

Gran novedad!! remate de lujo!!!

De artículos de la India y del Japon, y de platinas inglesas, por cuenta exclusiva y órden de la casa de los señores Gimenez hermanos.

En nuestra casa calle de Bolivar número 11.

El Miércoles 22 del corriente á las 12 en punto de la mañana venderemos al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote, una factura de artículos de lujo y utilidad introducidos de la India del Japon, consistiendo en lo siguiente:

Al mismo tiempo—Una magnifica partida de objetos de platina inglesa, tal como juegos de té y café, servicios de mesa, bandejas, candeleros, saleros, fruteras, [illegible], servicios de lavatorios, alhajeros, sahumadores, palilleros y otros mil artículos de novedad y de gusto.

Nicandro Dorr.

JUDICIAL.

Importante remate de Ropería, Tienda, Mercería, Zapatería, Almacen, Ferretería y Frutos del país, en el Pueblo del Cármen de las Flores

EN LOS DIAS 17, 18 y 19 JUNIO

A las 10 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por órden del Sr. Juez Comisario del Concurso de D. Marcos Noguera al remate de las existencias de dicho concurso en el Pueblo del Cármen de las Flores cuyo pormenor es el siguiente—ROPERIA, TIENDA Y MERCERIA

[illegible]

ZAPATERIA [illegible]

ALMACEN [illegible]

FERRETERIA [illegible]

FRUTOS DEL PAIS—101 cueros lanares, 135 cueros de borregos 40 id. [illegible], 45 cueros de potro 40 cueros de nutria, 517 cueros lanares de consumo, 53 libras de cerda.

ARMAZONES Y MOSTRADORES—Mesitas, escritorio, baranda, arañas sillas, mesas armarios, lona, útiles de cocina y una gran cantidad de artículos que no se detallan por su mucha estension. Por mas pormenores al rematador Potosí 63. Al mismo tiempo y por cuenta del mismo concurso una majada de ovejas de 250 mas ó menos.

Federico J. Miró.

Judicial, notable y especial, de la grande é importante finca calle de la Victoria números 274, 276, 278, 286 y 282, esquina á la de Piedras números 31, 35 y 37, contigua á la gran propiedad del señor Paravicini y otras, á solo 2 cuadras de la plaza de la Victoria, por mandato espreso del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y por cuenta y órden de los herederos de la señora Da. Claudia Trasmonte de Rodriguez

El dia Juéves 16 de Junio á las 2 en punto de la tarde se ha de vender en pública subasta á la mejor oferta esta magnífica propiedad en la calle mas comercial edificada en terreno que mide 23 1/2 varas de frente al Norte calle Victoria y 23 de frente á la calle Piedras, total 47 1/2 varas de frente por ambas calles, [illegible]

NOTA [illegible]

Meana y Lascano.

[illegible]

Antonio Zunini.

[illegible]

A bajas—Un lindo surtido de anillos con brillantes, medios aderezos, mate de plata, cadenas largas y cortas, carabanas etc

POR EL MISMO.

¡ATENCION!! ¡ATENCION!!

6ª Muy notable remate.

En el depósito calle Victoria 191 1/2

Surtido Espléndido de alhajas francesas y alemanas, Muebles de lujo y otros artículos

El Viernes 17 del corriente á las 11 del dia al mejor precio y dinero de contado se rematará un variado surtido de los dichos artículos cuyo pormenor es

MUEBLES—un juego de sala forrado en brocatel punzó de muy poco uso, un rico piano francés nuevo flamante, una mesa centro trabajo de mucho mérito, un sofá divan forrado en reps de fantasía, con su funda correspondiente, [illegible]

ALHAJAS [illegible]

NOTA [illegible]

Ocampo y Desciora

JUDICIAL

Importante remate

El Mártes 21 del corriente á las 2 en punto de la tarde se venderá por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo una propiedad situada en la calle del Comercio números 185 y 187 compuesta de [illegible]

Varela é Hidalgo.

JUDICIAL

Del lindo bergantin goleta nacional «Unalpora» anclado en el rio de Lujan á 6 cuadras del Tigre 3ª estacion del tren de órden del señor Juez nacional Dr. D. Manuel Zabaleta.

El Juéves 16 del corriente, á las 12 del dia, se procederá al remate de dicha goleta y dinero de contado, cuyo pormenor es el siguiente

Su casco en rosca es de 190 1/2 toneladas, con todos sus útiles correspondientes, botalones de foque, bauprés, palo trinquete, masteleros, velacho, [illegible] de trinquete, velacho, juanete, palo mayor de 70 pies de largo y 17 pulgadas de grueso, 2 anclas de 11 y 11 qq. anclote 6 qq. 1 id 2 qq. cadenas de 6 líneas y 60 brazas y otros como útiles que no detallamos por ser muy estenso.

NOTA—Los señores interesados que quieran ver su inventario pueden pasar por el escritorio, como tambien estar á la hora fija en la estacion del tren del Tigre, para ser conducidos á bordo de dicha goleta, escritorio Potosí N.º 133 1/2.

Adolfo J. Bullrich.

En la habitacion del señor D. Emilio [illegible] 25 de Mayo número 100 por haberse ausentado á Europa

El Viernes 17 del corriente, [illegible] en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado el elegante menaje de [illegible] casa cuyo pormenor es como sigue

SALA [illegible]

DORMITORIO [illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

SALON [illegible]

ANTESALA—Un sofá sillones y sillas de jacarandá forrados en seda carmesí 1 funda de [illegible] mesa centro de jacarandá, piedra mármol 1 mesa á lo Luis XV, un espejo, grabados, cortinados, alfombrados [illegible] etc. etc; una linda garnitura de mesa completa [illegible] ambas piezas gran número de objetos de fantasía, de la India y del Japon armas y curiosidades.

DORMITORIO—Un armario de jacarandá con espejo, una cama de bronce, un lavatorio de jacarandá, una cómoda de id, id mesa de noche id, un espejo una ventana, sillones, cortinados, alfombrado, cuadros al óleo, grabados, etc. etc. un escritorio de caoba, un armario de pino, sillas, paños etc. é infinidad de objetos y muebles que no se detallan por ser muy estenso el pormenor.

Mariano Billinghurst.

En el depósito de vinos finos y legítimos de los Sres. Berga y Ca. calle de San Martin núm. 110 al lado de la Bolsa

El Lúnes 20 de Junio próximo á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, 60 barriles vino oporto [illegible] de 2 y 6 arrobas cada uno [illegible] 50 id jerez de rica clase y en barriles de 2 y 6 arrobas, [illegible] docenas de los mismos vinos embotellados por dichos Sres. de las dos clases que se ofrecen [illegible], se garante ser genuino y legítimo.

POR EL MISMO.

En la casa habitacion del señor Dr. D. Arturo [illegible], calle de la Defensa número 133 1/2, por haberse ausentado del pais la familia.

El Viernes 17 del corriente, á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todos los muebles y [illegible]

SALA Y ANTESALA—Un juego muebles de nogal [illegible]

POR EL MISMO.

En su casa calle de Potosí núm. 70. De un establecimiento de campo al Sud—Por liquidacion.

El Mártes 28 de Junio á las 12 en punto del dia se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, el establecimiento de campo perteneciente á D. José M. Suarez, situado sobre el Arroyo [illegible] y conocido por campos del Sr. D. Márcos [illegible], lindando arroyo por medio con D. Pedro [illegible], por el fondo con D. Cosme Pujol y costado á su D. Pablo Lastra y los Sres. Martinez de Hoz.

El establecimiento está plantado en seis leguas de campo, en enfiteusis y se venderá la accion.

Los ganados que contiene son de 3 á 4 mil cabezas ganado vacuno de cria con toda la novillada de más que no se ha sacado hacienda de 2 á 3 mil ovejas mestizas inglesa (Southdown) 100 yeguas de cria mas ó menos como 60 caballos de servicio. Ademas poblaciones de [illegible] un corral de ñandubay y los demas enseres que haya.

El campo tiene frente al Arroyo del Cristiano [illegible] aguada permanente en estension [illegible] y los pastos son inmejorables para toda clase de [illegible]

Los interesados pueden ocurrir [illegible] remate la venta tendrá lugar infaliblemente al mas [illegible] nuestra casa Potosí núm. 70 donde [illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

[illegible] número 0 y 21 sus rejas de repuesto.

Al mismo tiempo—Dos bombas de incendio y sus adminículos necesarios para dotar una compañía de 50 bomberos, pertenecientes á la estinguida Sociedad La Providencia, á de órden del encargado de la liquidacion.

Estas bombas de un gran poder de absorcion é impulsion, se encuentran en perfecto estado, garantiendo su eficacia, la que se podrá poner á prueba.

SECCION JUDICIAL

Edicto judicial

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á lo bienes fincados por fallecimiento ab-intestato de Da. Tomasa Ballejos, ya sean como acreedores ó herederos presentándose ante su señoria, por la oficina de D. Justo Carballeda, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1870.

j8 13p — *Justo Carballeda.*

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estéban Toramitan para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de quien suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi no lo verifican. -Buenos Aires, Junio 7 de 1870.

j8 30p — *Pedro Medina.*

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se han de hacer almoneda y remate á quien mas diere dinero de contado en el Juzgado de Paz del Partido de Lobos, en el último de los dias 25, 27 y 28 del corriente mes y año de una casa de propiedad del concurso de D. Segundo Villafañe, situada en dicho partido calle de Chacabuco esquina á la de Buenos Aires, cuyo terreno consta de un salon compuesto de 12 varas de frente al Oeste y 38 de fondo al Este, lindando por el frente con D. Juan T[illegible] por el Sud con D. Roque Espinola y por el Norte [illegible]. La tasacion practicada asciende á la cantidad de ciento noventa y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos mjc (199,638) por lo que se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

NOTA. Por mayores informes pueden ocurrir los interesados á la oficina actuaria Perú 117.—Buenos Aires, Junio 6 de 1870.

j8 20p — *Ramon Garrido.*

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias 20, 21 y 22 del presente mes de Junio de unas fincas y terrenos situados en Barracas al Norte y de propiedad de la testamentaria del Dr. D. Luis Gomez, cuyo tenor es como sigue: una casilla de madera formando esquina al S. O. con las calles de California y Santa Magdalena cuyo terreno mide 30 metros 743 milímetros frente al S. por 42 metros 634 milímetros por el O. y 33 metros 307 milímetros al N. tasado en todos sus ramos en la cantidad de 23,823 pesos 1 rs. y 1/2; una casita material formando esquina al S. O. con las mismas calles compuesto su terreno de 45 metros 186 milímetros de frente al E. y 44 metros 382 milímetros de fondo al O. tasado en todos sus ramos en la suma de 12,372 pesos 8 centavos mjc; otro id situado en la calle de Santa Magdalena entre las de California y San Patricio compuesto su terreno de 20 metros 784 milímetros de frente al E. con 44 metros 382 milímetros de fondo al O. tasado en todos sus ramos en la cantidad de 24,119 pesos 8 centimos mjc; otro id formando esquina al S. O. con las calles de Presidente y Hornos compuesto su terreno de 17 metros 969 milímetros de frente al O. con 44 metros 382 milímetros de frente al Sud y 19 metros 806 milímetros por el costado N. tasado en todos sus ramos en la suma de 21,365 pesos 70 centimos mjc; otro id situado en la calle de la Magdalena entre las de San Patricio y California cuyo terreno mide 19 metros 818 milímetros de frente al E. con 44 metros 382 milímetros de fondo al O., tasado en todos sus ramos en la suma de 28,185 pesos 50 centimos mjc; un lote de terreno formando esquina al S. E. con las calles de California y Santa Adelaida compuesto de 23 metros 912 milímetros de frente por el S. con 42 metros 634 milímetros de frente por el E. y 23 metros 650 milímetros por el costado N. tasado en 14,008 pesos con 96 centimos mjc; otro id situado en la calle de Santa Adelaida entre las de California y San Patricio compuesto de 41 metros 528 milímetros de frente al E. con 21 metro 656 milímetros por el S. y 19 metros 52 milímetros por el N. tasado en 7,806 pesos 23 centimos mjc; otro id situado en la calle de Santa Magdalena entre las de California y San Patricio compuesto de 41 metro 598 milímetros de frente al O. por 33 metros 307 milímetros por el costado S. y 37 metros 674 milímetros por el N. tasado en la suma de 13,294 pesos con 8 centimos mjc; otro id sito en la calle de Santa Magdalena entre las de San Patricio y California compuesto de 20 metros 784 milímetros de frente al E. con 44 metros 382 milímetros de fondo al O. tasado en la cantidad de 7,879 pesos 48 centimos mjc; otro id en la misma situacion cuyo terreno mide 20 metros 784 milímetros de frente al E. con 44 metros 382 milímetros de fondo al O., tasado en 6,457 pesos 4 centimos mjc, otro id en la misma situacion y de la misma área tasado en igual cantidad; otro id formando esquina al N. E. con las calles de Santa Magdalena y San Patricio compuesto de 33 metros 774 milímetros de frente al E. con 44 metros 382 milímetros de fondo al O. tasado en la suma de 11,997 pesos 66 centimos mjc; otro id sito en la calle de Hornos entre las de California y San Patricio compuesto su terreno de 20 metros 784 milímetros de frente al O. con 44 metros 382 milímetros de fondo al E. tasado en 8,534 pesos 61 centimos mjc; otro en igual situacion compuesto de la misma área tasado en el mismo precio; otro id en todo igual al anterior, en igual situacion é igual área tasado en la suma de 4,544 pesos 17 centimos mjc; otro id en todo igual al anterior; otro formando esquina al N. O. con las calles de Hornos y San Patricio compuesto de 32 metros 774 milímetros de frente al O. con 44 metros 382 milímetros de fondo al E. tasado en 8203 pesos 75 centimos mjc; otro id formando esquina con las calles de Santa Magdalena y Presidente compuesto de 21 metros 656 milímetros de frente al E. con 11 metros 382 milímetros de frente al S. y 19 metros 805 milímetros por el costado O. tasado en 4,201 pesos 17 centimos mjc; otro id en la calle de Santa Magdalena entre las de Presidente y California compuesto de 19 metros 918 milímetros de frente al E. con 44 metros 382 milímetros por el O. tasado en 7,956 pesos mjc; otro id formando esquina al N. E. con las calles de Santa Magdalena y California compuesto de 21 metro 650 milímetros de frente al E. con 44 metros 382 milímetros de frente al N. y 19 metros de fondo al O. tasado en 9,201 pesos con 27 centimos mjc; otro id situado en la calle del Horno entre las de Presidente y California compuesto de 19 metros 918 milímetros de frente al O. con 44 metros 382 milímetros de fondo al E. tasado en 7,072 pesos moneda corriente; otro id en todo igual al anterior; otro idem formando esquina al N. O. con las calles del Horno y California compuesto de 19 ms. 969 ms. de frente al O. con 44 ms. de frente al N. y 19 ms. 805 mit. de fondo al E. tasado en 7479 pesos 25 centavos mjc. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados por mas datos á la oficina del que suscribe. —Buenos Aires, Mayo 21 de 1870.

j 1—48. — *Manuel Granado.*

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que como herederos se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Benedicta Leyva para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de quince dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1870.

Nemesio Sanelistry(?). j 3 15p

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Mateo Peralta ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S., y oficina del infrascrito San Martin número 1, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, previniendo que su muerte ocurrió en ó ante de 1869.—Buenos Aires, Junio 9 de 1870.

j11 30p — *Ramon Gomez.*

De órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los acreedores del concurso de D. Juan Faure para que en el término de ocho dias contados desde esta fecha se presenten por el Juzgado de S. S. y oficina de Carsten donde me hallo adscripto, á efecto de que constituyan apoderado en forma ó de lo contrario comparezcan á la oficina actuaria cada tres dias á ser notificados bajo apercibimiento de apoderarse en su rebeldia—Buenos Aires, Abril 20 de 1870.

j7 6p — *José C. Campos.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. M. Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Jacinto Estrada para que comparezca cada dos dias á la oficina del que suscribe á efecto de oir providencias en los autos testamentarios de Da. Pastora D. de Chiclana, bajo apercibimiento de entenderse con los estrados del Juzgado las ulteriores diligencias. B. A. Junio 7 de 1870.

Máximo Laurriaga(?).

j. 7—8 p. Escribano Público.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil, Doctor Don Emilio A Agrelo, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes dejados por fallecimiento de Don Bonifacio Andrade para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, ante su juzgado, y oficina calle de Victoria No. 94, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Mayo 4 de 1870.

j10-15 p. — *Bernabé Burgos.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Carolina Ruis, ya sea como herederos ó acreedores, debiendo presentarse á acreditarlo dentro del término de un mes de la fecha del presente edicto por la oficina del escribano D. Francisco Maria Ramiro, San Martin 40 á la que se haya adscripto el que firma—Buenos Aires, Mayo 30 de 1870.

[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el prófugo D. Andrés Brandan, para que dentro del término perentorio de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del autorizante á estar á derecho y deducir las acciones que tuvieren contra su concurso, bajo apercibimiento que de no verificarlo asi les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1870.

m30 10p — *Emilio Carlsen*

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bautista C. Amandheo(?), ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha, se presenten por el Juzgado de S. S. y oficina de Carlsen donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 28 de 1870.

m30 30p — *José C. Campos.*

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado, se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes que dejó por fallecimiento de D. Juan Echeverria ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha se presenten por el Juzgado de S.S. y oficina de Carlsen donde se halla escripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 20 de 1870.

m27 30p — *José C. Campos*

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Flores, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S.S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 18 de 1870.

m18 30p — *José Fernandez(?)*

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Perez y de Da. Maria Perez de Cabrera, ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 13 de 1870.

m16 30p — *Ramon Gomez.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos los acreedores del prófugo fallido Dr. D. Luis Bonavia, que en los autos de su concurso, ha pedido el Síndico Juez Comisario se fije el dia 25 de Marzo de 1870 por época de á efectiva cesacion de pagos. Lo cual se pone en conocimiento de los acreedores para que hagan el uso que crean conveniente, dentro de dicho término.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1870

m16 30p — *Pedro Biscaret(?).*

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de justicia, en las tardes de los dias 20, 21, y 22 del próximo Junio de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Fermin Rodriguez, situada en esta ciudad, calle de Cangallo Cuartel 50, Parroquia de Balvanera; edificada en terreno compuesto de quince metros cincuenta y cinco [illegible] de frente al Sud y sesenta metros seiscientos veinte milímetros de fondo al Norte, equivalente á diez y siete varas de frente por setenta de fondo, tasada en todos sus ramos en la suma de 119,000 pesos moneda corriente, no admitiéndose oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion.

Los que se interesen en su compra pueden ocurrir a la oficina de D. Emilio Carlsen, donde se halla adscripto el que firma, quien les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores. Rivadavia N.º 94 altos, Buenos Aires, Mayo 20 de 1870.

m24 30p — *José C. Campos.* Escribano público

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores al concurso formado á D. Manuel Mendoza, presenten al síndico D. Bernardo Benetti(?) dentro del término de 15 dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6.º del artículo 130 [illegible] haciéndose saber aquellos cuyos [illegible] pertenecientes [illegible] hagan manifestacion de ello por escrito al señor Juez Comisario D. Mariano Aguirre en arreglo al inciso 2.º del artículo citado. Buenos Aires, Junio 5 de 1870.

j5 15p — *Ramon Garrido*

[illegible] Buenos Aires Abril 29 de 1870.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel G. Fernandez, se notifica á D. Alfredo Spraggon, la providencia recaida en los autos que contra el sigue D. José Wyerstraits sobre cobro de pesos, procedentes de alquileres de casa, cuyo tenor es como sigue. Buenos Aires, Mayo 13 de 1870.—Y vistos: en rebeldia de D. Alfredo Spraggon por lo que resulta del precedente certificado, base por evacuado el traslado que se le confirió á fojas 41 vuelta, respecto de la solicitud de Wyerstrams, pidiendo se declare sin efecto la transaccion propuesta á fojas 37, en razon de no haberse ratificado sobre todos sus puntos dicho Wyerstramis segun aparece á fojas 38 vuelta, y en tal virtud, no ha lugar á la aprobacion de la transaccion referida, debiendo volver los autos al despacho para proveer lo que corresponda con forme al auto fojas 35, notificado que sea en forma Spraggon ya directamente ó por edictos en dos diarios, durante seis dias, si fuere necesario. Garcia Fernandez.—Buenos Aires, Junio 7 de 1870.

j9 6p — *Bernabé Burgos.*

Nueva edicion de las tres séries de la Anagnosis por D. Marcos Sastre, acaba de hacer la libreria Nueva se vende por mayor y menor á precios sumamente reducidos, Cangallo 80. j14 3p

FOMENTO INDUSTRIAL

Se llama á propuestas para la construccion del edificio que debe servir para la fábrica de paños de la «Sociedad Industrial del Rio de la Plata.»

Los constructores que quieran hacer propuestas, ocurran á la calle del Perú número 66 de 11 á 1 del dia donde estarán los planos é instrucciones. j13 3p

Postergacion

El remate anunciado por el martillero Moreno, para el dia de ayer en Quilmes, no tuvo lugar por causas ajenas á la voluntad del rematador; pero el Domingo 19 del corriente á las 2 en punto de la tarde, se verificará.

1 p. Moreno y Ca.

GRAN PICHINCHA

Para los que tengan moneda que contar ó reducir á otra moneda!! gran pichincha para los libreros!!!!

Acaba de publicarse un importantísimo «Mapa de cálculos aritméticos» en que estan consignados los valores que corresponden á las diferentes monedas de oro y plata circulantes en el pais, con las reducciones del 1º hasta el 20º sobre premio y descuento.

Repetimos que este cuadro es una obra de gran importancia porque ahorra un tiempo precioso y un trabajo engorroso y dificil en las operaciones de reduccion.

El autor de este mapa es D. Eduardo V. Arbtur(?), y el agente principal D. Gregorio Cristal, calle de Salta número 84.

Lo recomendamos á los libreros. j13 8p

Carruajes de todas clases

Landós, Calesas, Victorias, Landoles, Cupés, Milores, etc.

Adolfo E. Conde avisa á los que se interesen en obtener carruages de las primeras fábricas de Paris, que debiendo partir el 20 del corriente para aquella ciudad con el objeto de traer un surtido completo de esa clase de rodados, recibe encargos especiales bajo las mejores condiciones y haciendo de su cuenta los desembolsos necesarios hasta entregarlos en manos de los interesados.

Al efecto puede ocurrirse á la calle de Maipu No 118. j13 8d

Compañia de Navegacion á Vapor «Rio de la Plata». Existiendo en la agencia de esta Compañía en la situacion los bultos á continuacion expresados, se ruega á quien se considere con derecho á ellos se presente á reclamarlos.

C. G. S. núm. 172 un bulto por vapor «Taraguy», A. 40 R. id 2 un id id id, F. id id 2430 uno id id id «Goya», A. A. S. C. M. id 1086 id id id «Guarani», E. cto L. id 693 id id id id «Taraguy.»

Sin marca sin número una barrica azúcar, id id 5 barricas grasa.—Buenos Aires, Junio 6 de 1870. j13 8p

Pelayo novela histórica original de D. Juan de Dios de Mora, un gran tomo con láminas y encuadernado en mosaico 30 pesos, Libreria de la Union Rivadavia 10c. j13 8p

Mensajerias del Comercio

CORREO NACIONAL
269 POTOSI 269

Para el Azul y Tandil

Saliendo por el último Tren del Sud, Estacion Altamirano, Ranchos, Paso de Pouze(?), Tomas Chaz(?), Cardalito(?) Toro, Gualicho, la Ceja, la Berda, Tapuijo(?), Carvallo, Montamarino, Blanqueada de Sorantes(?) y Azul

De Buenos Aires los dias ... 10, 20 y 30.
Del Tandil á Buenos Aires los dias 6, 16 y 26

Para el Azul y Juarez por el Tuyú

De Buenos Aires los dias ... 5, 15 y 25
De Juarez por el Azul á Buenos Aires los dias ... 1, 11 y 25

Para las Flores y Azul por [illegible]

Saliendo por el último Tren del Sud, Estacion Jeppener, San Antonio, Puente la Tarrera(?), 11 de Setiembre, Las Flores, Azotea de Pourtalé y Azul.

De Buenos Aires los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27.
Del Azul á Buenos Aires los dias ... 3, 8, 13, 18 23 y 28.

[illegible]

Saliendo por el último Tren del Sud, á la Estacion Jeppener

De Buenos Aires los dias ... 5, 14, 20, y 29.
De las Flores á Buenos Aires los dias ... 2, 11, 17 y 25

Para Cañuelas, Monte, las Flores y Tapalqué

Por el primer Tren del Oeste, Estacion Moron, Cañuelas, Monte, Las Encadenadas(?), Las Flores y Tapalqué

De Buenos Aires los dias ... 10, 20 y 30
De Tapalqué á Buenos Aires los dias 5, 15 y 25

NOTA—Los equipages y encomiendas se reciben hasta las 11 de la mañana, y la correspondencia hasta la una de la tarde del dia de la salida por el tren del Sud, y por el del Oeste, se recibe [illegible] hasta las tres de la tarde [illegible] hasta las diez de la noche, víspera de salida

Empresarios.
[illegible] y Ca.

Clases especiales *Lecciones de florete por J. A. Courso(?)*

En el Salon de la calle de Tacuarí No. 109 de una á tres de la tarde y de ocho y media á diez y media de la noche, los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados [illegible] particulares en el mismo Salon. [illegible]

m17 30p

LA URUGUAYANA

Para San Antonio de Areco

Agencia Confiteria San Miguel
Piedad 285

Los empresarios que firman hacen saber á sus amigos y al público en general, que desde la fecha saldrán de Lujan con su diligencia los dias siguientes: 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30. Regresa los dias 1, 3, 5, 9, 11, 13, 16, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Agencia: en Buenos Aires, en San Antonio de Areco, Hotel de D. Pedro Lasala y siguiendo hasta la pulperia de Uribáis(?). Saldrá de Buenos Aires el 18 del corriente.

Empresarios— *Pedro Dufour y Ca.*

LIBRERIA NUEVA

80—CANGALLO—80

Este establecimiento tiene permanentemente un gran surtido de libros en blanco, papel de oficio, cartas, esquelas y de fantasia, sobres de todas clases, plumas de acero, lápices de papel, etc., prensas de copiar etc., etc.

FABRICACION DE REJISTROS
Con el reglado al gusto del interesado

GRAN TALLER de encuadernacion de libros en blanco como de libros impresos, cajas para escritorio, carpetas y todo lo referente al ramo.

LIBROS de gran lujo para regalos, 3000 novelas diversas, obras clásicas y [illegible] surtimiento especial en libros y sus accesorios para la educacion primaria y secundaria.

GRAN rebaja á los directores de colegios y casas de educacion, que compren al contado ó hagan un arreglo con el propietario de dicho establecimiento.

CASA EDITORA

ESTABLECIMIENTO ÚNICO
en su género
80 CANGALLO 80

Dos salas de Esgrima 1.ª calle de la Piedad num. 109 lecciones de tres á cinco de la tarde y de siete á ocho y media de la noche.

2.ª Tacuarí entre Belgrano y Moreno de 9 á 10 y media. Los martes jueves, viernes y sabado, por el profesor del colegio nacional, Cesario [illegible]

AL PÚBLICO

¡¡Enorme rebaja en precios y mejoras en el servicio!!

COCHERIA Y CAJONERIA FNEBRE
79 PARQUE 79
ENTRE SAN MARTIN Y FLORIDA
(Sin igual en su clase)

Nuevo coche fúnebre de primer órden y de gran aparato, con cortinados recien venidos de Europa, un número de doce, con diferentes bordados y telas, á cuatro caballos enlutados perfectamente y el cochero de librea; su precio es de 700, 800 y 1,000 pesos mjc.

Otro coche fúnebre de estraordinario con los mismos cortinados, á cuatro caballos enlutados, de 500 á 600 $.

Idem idem á dos caballos enlutados, de 300 á 400 $.

Idem idem de primera clase de 100, 150 á 200 $.

Volantas enlutadas de primera clase, de 150 200 y 250 pesos.

Carruajes de primera clase para acompañamientos á 70 pesos.

Idem idem generales, á 50 pesos.

Cajones fúnebres de variado y numeroso surtido, de caoba tallados y sin tallar, con cajon de plomo, desde el ínfimo precio de 400 pesos.

De caoba sin plomo desde 200 pesos.

Cajones forrados de terciopelo, paño merino y otras telas, desde 50 pesos.

NOTABLE

Se asegura al público que por mas lujo que se pida en un comboy fúnebre, no se aumentará el precio de esta tarifa.

Toda diligencia que se solicite al Establecimiento será gratis, pudiendo á toda hora del dia y de la noche llamar á sus dueños á domicilio para recibir órdenes.

LA ARGENTINA

24—BOULEVARD SEBASTOPOL—24

Francisco Albarracin ha establecido un escritorio y agencia en Paris, siendo el solo agente en Europa, versado sobre asuntos comerciales, contenciosos, cobro de herencias, arbitrages, testamentarias, se dará allí todos los informes necesarios sobre las Colonias de Santa Fé y otras existentes en la República Argentina, inmigracion, ferro-carriles, navegacion, enagenacion de tierras, se encargará de todo lo que se relacione á cuestiones comerciales ó judiciales que tengan relacion con el Rio de la Plata y especialmente con la República Argentina sus referencias son en Buenos Aires, á Devoto hermanos en Burdeos, Havre, Marsella, Génova, Londres, Liverpool, Amberes, Barcelona y Vigo.

En Buenos Aires, la parte contenciosa será dirigida por los abogados, D. Manuel Quintana, Francisco Alcobendas y Octavio Garrigos.

En delineaciones, ferro-carriles y mensuras, por el agrimensor Juan José Pondal.

En el Rosario de Santa-Fé por el abogado Juan F. Monguillot, calle Córdoba número 60 y agrimensor D. Julian de Busonza(?).

Santiago Albarracin.

Único agente en Montevideo y República Argentina. j10 3p

A DOCE REALES EL PIÉ

Pino blanco de Nueva-York de una hasta dos y media pulgadas, en el corralon la maderas, Piedad núm. 824. j11 6p

D. FERNANDEZ

PROCURADOR
CALLE DEL PARANA NUMERO 222.

MARTIN BUSTOS

CONTADOR
RIVADAVIA 54 Ó TEMPLE 237

CREDITO TERRITORIAL DE SANTA-FÉ.

Asociacion anónima, creada por ley de 28 de Setiembre de 1866.

GRAN RIFA DE BIENES RAICES Á [illegible] MINO FIJO
QUINTA EXTRACCION
El 24 de Junio de 1870.
Emision 2,000 billetes á 1 $
[illegible]

Premio mayor

No. 1. [illegible]

Premios menores

2 [illegible]
3 [illegible]
4 [illegible]
5 [illegible]
6 [illegible]
7 [illegible]
8 [illegible]
9 [illegible]
10 [illegible]
11 [illegible]

Los títulos de las propiedades están depositados en la Secretaria de la Municipalidad á efecto de escriturar inmediatamente á los que sacaren premio. El Presidente de la Municipalidad firmará las escrituras.

Las escrituras de los premios que salieren fuera de esta ciudad del Rosario serán remitidas sin recargo de emolumento alguno, al Agente del punto donde se hubiese comprado el billete, despues de constatada su identidad en esta Administracion calle del Puerto N. 34, á cuyo efecto el Agente hará el competente recibo del billete. El sello al reverso indica el dia de la extraccion. Se escriturará al portador, hasta los 90 dias de la extraccion y no se otorgará escritura alguna de billete [illegible].

Los billetes de la quinta Rifa [illegible] son impresos en papel [illegible] numerados [illegible] de la extraccion [illegible].

Agencias- En Buenos Aires, calle Cuyo núm. 178 y en Montevideo, calle Zavala núm. 84.

San Nicolas D. José A. [illegible]; en San Lorenzo D. Ramon S. Arévalo; en Córdoba D. Agustin [illegible]; en Santa-Fé D. 1º Porta, en el Paraná, D. Cayetano R[illegible]; en La Paz D. [illegible] Piedra Barna, en Goya D. José M. Champeau, en Corrientes, D. Isidro Odena

POESIAS
DE
ESTANISLAO DEL CAMPO
PRECEDIDAS DE UNA INTRODUCCION
[illegible]

Asombroso gran regalo [illegible] compradores para SAN JUAN y SAN PEDRO [illegible] Se venden en las principales confiterias, librerias, cigarrerias, mercerias y en la imprenta del Orden, Potosí 182 y Tacuarí 7A. Despues se detallarán los puntos en la Nacion.

Agencia Rivadavia num. 383 1/2, se ofrecen [illegible] con recomendaciones sirvientas, cocineras, muchachas, muchachos, cocheros, cocineros mozos, dependientes, mucamos, matrimonios para la ciudad y campaña, amas de leche porteros, jardineros y peones para todo trabajo j7 4p

D. Cárlos Belmar Se le desea hablar en la casa calle del Templo núm. 396, se le espera por el término de 15 dias, vencido dicho plazo se le publicará el objeto —Buenos Aires, Mayo 30 de 1870. m30 10p

LA NACIONAL

Para la Capilla del Señor y Zarate.

Sale todos los dias pares.

Regresa los nones, saliendo de Zarate á las 2 de la mañana y de la Capilla á las cuatro, para tomar el tren que pasa por Lujan á las 8 1/2 y llega al Parque á las 11 del dia.

Agencia Piedad 257.

Santiago Guillermon,

NOTA.—En la Capilla del Señor encontrarán un carruaje de alquiler para los señores que tengan que hacer algun viaje á paseo.

Asuntos judiciales.

Juan Antonio Gonzalez tiene el honor de ofrecer sus servicios en este ramo. Escritorio calle de la Piedad N.º 129 su domicilio calle de la Florida número 283. p. m.

Caballeriza del Paraiso

211—ESMERALDA—211

Los abajo firmados prevenimos al público en general, y á nuestros amigos en particular, que en nuestro establecimiento dotado de todas las comodidas necesarias tanto en magníficas cocheras como en buenos y cómodos pesebres recibimos carruajes y caballos á pension, garantiendo el buen trato y esmero en el servicio.

Tambien poseemos magníficos caballos de paseo, pasto seco enfardelado y demas perteneciente al ramo á un premio ínfimo, pudiendo ocurrir á la calle de Esmeralda número 211 entre Tucuman y Temple.

Gache(?) hijo y Ca. f11 1m

Muebles Muebles Muebles

Debiendo partir el 20 del corriente para Francia Adolfo E. Conde, con el objeto de traer gran factura de muebles, etc. avisa á los que deseen hacerle encargos especiales, que los llenará haciendo él los desembolsos necesarios hasta ponerlos en manos de los [illegible].

Ocurrir a la calle de Maypú 118. j13 8p

Gran taller de encuadernacion de libros en blanco, libros impresos, cigarreras, carteras, carpetas y todo lo referente al ramo, se garante el buen gusto, prontitud y economia de precio. Cangallo 89. j13 8p

Eduardo Wilde

DOCTOR EN MEDICINA.

Se ha dedicado mucho á la cirujia, ejercitándose en todas las operaciones que se practican, durante su servicio en los dos grandes hospitales de esta ciudad. Las personas que deseen ocuparlo puedan dejar aviso en la calle de Belgrano núm. 234.

Máquina para hielo se vende una en construccion nueva, sistema Carré produce 25 Kilogramos de hielo por hora, dirigirse Maipú 10 alto. j9 8p

FOTOGRAFIA ARTISTICA

DE

SANTOS ALPERTINI

CALLE DE CUYO NÚMERO 55

En este establecimiento se hacen trabajos de fotografia y de arte, y de todas clases, y con especialidad se encargan de sacar vistas de casas, quintas, estancias, y retratos á domicilio. Hay tambien un surtido magnífico de vistas y cuadros de costumbres del pais de varios tamaños, y á precios muy módicos.

GRAN BAZAR DE SOMBREROS DE PEDRO PERISSÉ

VENTA POR MAYOR Y MENOR

Calle de Cuyo esquina Suipacha

Gran surtido de sombreros de todas clases y de última moda, guantes corbatas, bastones, paraguas, gorras y muchos otros artículos.

Novedades—El gran bazar recibe novedades por todos los paquetes

El gran bazar no compra en plaza. Todo lo recibe directamente de fábrica, por eso puede vender mas barato que nadie, pero advierte que no habrá cuenta ni con el Diablo.

Lindísimos sombreros de última moda, para señoritas y niños, á 30 p.$ mas baratos que en las tiendas de modistas.

Coñac Imperial—Sigue la venta del afamado é incomparable Coñac Imperial, con rebaja de precios, 1 cajon 200$ 1 botella 20$.

Letras sobre Paris desde el valor mas pequeño hasta la cantidad que se quiera, y pagaderas á la vista en todos los pueblos de Francia, Italia, Bélgica Suiza. Se encarga de hacer venir de Europa dinero y toda clase de mercancia.

Liquidacion de bienes—Tambien se encarga de hacer liquidar bienes en todos los pueblos de Francia.

NOTA—La casa está abierta los domingos y fiestas como los demas dias de la semana.

TELEGRAFO DEL ESTADO

EN COMBINACION CON EL

TELEGRAFO DEL FERRO-CARRIL DEL OESTE

TARIFA

Por un despacho simple de [illegible] palabras [illegible] el sobre-escrito, De la oficina Central, 103 calle [illegible] Parque, Buenos Aires.

LINEA AL ROSARIO		LINEA DEL FERRO-CARRIL	
A Mercedes	$ 10 m/c	A Once de Setiembre	
A Carmen		A Flores	
A Salto	» 20	A Moron	$ 10 m/c
A Rojas		A Lujan	
A Pergamino		A Mercedes	
A San Nicolas	» 30	A Chivilcoy	» 20 m/c
A Rosario			

Para [illegible] del despacho simple, se cobrará la mitad de la tasa original.

Se reciben telégramas en todas estas oficinas para Montevideo al precio de 60 pesos m/c por despacho simple.

LA ADMINISTRACION.

TRAMWAY CENTRAL

Salidas del 11 de Setiembre	
1.º á las	7
2	8
3	9
4	10
5	11
6	12
7	1
8	2
9	3
10	4
11	5
12	6
13	7
14	8 1/2
15	9 1/2
16	10 1/2
17	11 1/2

Regresos de San Martin.	
1.º	7 1/2
2	8 1/2
3	9 1/2
4	10 1/2
5	11 1/2
6	12 1/2
7	1 1/2
8	2 1/2
9	3 1/2
10	4 1/2
11	5 1/2
12	6 1/2
13	8
14	9
DEL MERCADO DEL PLATA	
15	10
16	11
17	12

Los trenes de las 9, 11, 1, 3 y 7 de la tarde, en combinacion con la llegada de los del Ferro-Carril del Oeste.

Pasage 2 pesos mjc., debiendo cada pasagero exigir un contra-boleto y cada diez de estos, la Administracion dará un pasage GRATIS en este Ferro-Carril.

E. y J. Lacroze.
Propietarios y Administradores.

DINERO SOBRE ALHAJAS Y MUEBLES

Se dá en la calle de Salta No. 84 cualquier cantidad que se solicite.

Tambien se encargan de asuntos judiciales y cobro de cuentas. j10 8p

Oficina del Censo Se hace saber á los ciudadanos que tomaron parte en el Censo de las provincias de Salta y Entre-Rios que, en la fecha han sido elevadas al Exmo Gobierno para su aprobacion la liquidacion de los trabajos censales, avisando oportunamente el dia que deberá hacerse dicho pago.

Buenos Aires, Junio 7 de 1870.

Francisco P. Bollini(?)
j11 3p. Habilitado

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el 1.º de Mayo hasta el 31 de Agosto, las salidas de los trenes serán como sigue:

SALIDAS EN DIAS DE TRABAJO

Estaciones	1.º	2.º	3.º	4.º
Parque	8	10	[illegible]	[illegible]
Once de Setiembre	8 10	10 10	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Martin	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gral. Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Frente	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gorostiaga	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

[illegible]

SALIDAS EN DIAS DE FIESTA

Estaciones	1.º	2.º	3.º	4.º
Parque	8	10	12	2
Once de Setiembre	8 10	10 10	12 10	2 10
Almagro	8 15	10 15	12 15	2 15
Caballito	8 20	10 20	12 20	2 20
Flores	8 35	10 25	12 25	2 28
Floresta	8 30x	10 30	12 30x	2 30x
San Martin	8 45	10 45	12 45	2 45
Moron	9	11	1	3
Merlo	9 20	11 20	1 20	..
Moreno	9 30	11 30x	1 30x	..
Gral. Rodriguez	10	..	2	..
Lujan	10 30x	..	2 30	..
Olivera	11	..	3	..
Mercedes	11 30	..	3 30x	..
Mercedes	12	..	4	..
Frente	1	..	5	..
Gorostiaga	1 30x	..	5 30	..
Chivilcoy	2	..	6	..

REGRESOS

Estaciones	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º
Chivilcoy		7		..	1
Gorostiaga	..	7 30		..	1 30
Frente		8	..	..	2
Mercedes		9	..	..	2
Mercedes	..	9 30	..	..	2 30
Olivera		10	..	..	3
Lujan	..	10 30x	..	..	4 30
G. Rodriguez	..	11	..	..	5
Moreno	7 30	11 30x	1 30x	..	5 30
Merlo	7 40	11 40	1 40	..	5 40
Moron	8	12	2	4 30	6
San Martin	8 15	12 15	2 15	4 45	[illegible]
Floresta	8 30	12 30x	2 30x	5	[illegible]
Flores	8 35	12 35	2 35	5 5	[illegible]
Caballito	8 40	12 40	2 40	5 10	[illegible]
Almagro	8 45	12 45	2 45	5 15	[illegible]
Once de Setiembre	8 50	12 50	2 50	5 20	[illegible]
Parque	9	1	3	5 30	[illegible]

NOTA. Las cruces indican que un tren [illegible].

La administracion

CALERA ARGENTINA DE LA VICTORIA

CAL Á LOS PROPIETARIOS
CAL Á LOS MAESTROS DE OBRAS
CAL Á LOS CURTIDORES
CAL Á LOS PUEBLOS DE CAMPAÑA

Los abajo firmados venderán desde el 1.º de Enero de 1870, el producto de estas caleras, desde una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempre disponible este artículo, y se les hace saber á los consumidores que se entregará á bordo, en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndole peso y medida.

[illegible]

Á LOS PASEANTES

HOTEL DE LA PAZ
EN
SAN FERNANDO

En este hotel se encontrarán cuartos amueblados y salones particulares.

Se sirven comida y almuerzo á la francesa.

Se halla situado á cuadra y media de la plaza.

Las personas que deseen ir á pasar, á la campaña, tendrán allí toda clase de comodidades á precios módicos.

DEPOSITO

DE

ROPA HECHA

338—CALLE DE RIVADAVIA—338

Ropa para hombres y niños de todas edades á precios muy módicos, trajes de casimir trajes de alpaca, trajes de brin de hilo, camisas pechera de hilo para hombres y niños medias, corbatas, calzoncillos, sombreros sombrillas, etc. etc.

Se corta y se hace ropa de medida.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1869.

B. Parodi.

A LOS INVALIDOS DE LA REPUBLICA

Hallándose terminada una parte del Hospicio de Inválidos, con capacidad como para contener de treinta á cuarenta personas, se previene á los que quieran habitarlo que pueden ocurrir á la Secretaria de la Asociacion Protectora de los Inválidos, calle del Perú núm. 122, donde se les dará la autorizacion correspondiente.

Tan pronto como estén terminadas las demas habitaciones, se avisará oportunamente para que puedan disponer de un alojamiento aquellos que al presente no lo obtuvieren por ser preferidos otros mas necesitados.

José C. Paz.
Presidente.
Juan Cárlos Belgrano.
Pro-Secretario.